

Minería Ilegal en el Perú



Trabajo de Investigación
de la XXVIII Convención Minera



INSTITUTO
DE INGENIEROS
DE MINAS
DEL PERÚ



**ESTUDIO DE
INVESTIGACIÓN DE LA
MINERÍA ILEGAL EN EL
PERÚ**

**Repercusiones Para el Sector Minero y el
País**

**Encuentro Empresarial: XXVIII
Convención Minera**

INDICE

| | |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 1.- INTRODUCCIÓN | 3 |
| 2.- DIAGNOSTICO DE LA MINERIA ARTESANAL/ INFORMAL | 4 |
| 3.- CARACTERISTICAS GENERALES DE LA MINERÍA ARTESANAL /INFORMAL..... | 5 |
| 4.- PRINCIPALES ZONAS DE MINERIA ARTESANAL/ INFORMAL..... | 8 |
| 5.-PRINCIPALES IMPACTOS GENERADOS POR LA MINERÍA ARTESANAL / INFORMAL..... | 14 |
| 6.- ACTORES Y CONFLICTOS GENERADOS POR LA MINERÍA ARTESANAL/ INFORMAL..... | 21 |
| 7.-MARCO REGULATORIO Y AVANCES EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN..... | 23 |
| 8.- ROL DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LAS DREMS | 26 |
| 9.- PROPUESTAS DE LINEAS DE ACCIÓN | 30 |
| Referencias..... | 33 |

ESTUDIO DE INVESTIGACIÓN DE LA MINERÍA ILEGAL EN EL PERÚ

Repercusiones Para el Sector Minero y el País

1. CONCEPTOS PARA DEFINIR A LA MINERÍA ILEGAL

La minería ilegal, tiene como característica principal que no está controlada, ni regulada por el Estado. Los que la promueven y realizan, disponen de medios y formas de organización que actúan al margen de los mecanismos de control del Estado y evaden sistemáticamente las normas legales pertinentes.

Los aspectos más relevantes que caracterizan a los involucrados en la minería ilegal serían que de manera premeditada actúa al margen de la ley, aunque tenga los medios para desarrollarse legalmente.

Conoce las reglas y como obviarlas, a causa de las condiciones de ilegalidad, promueven operaciones ilegales, compran la producción de quienes extraen minerales como estrategia de subsistencia y suele mantener una relación de dependencia con estos extractores, a los que facilita insumos y dinero, como forma de asegurar su fidelidad y dependencia permanente. Como es una actividad al margen de la ley, las cifras sobre producción y características operativas no son confiables.

Sin embargo, existen operaciones mineras, denominadas artesanales e informales que se desarrollan en el país y cuyos protagonistas no pueden ser tipificados de ilegales, en los términos que hemos descrito en los párrafos anteriores.

En este documento queremos exponer una visión actualizada de la actividad minera ilegal, pero también de la minería artesanal peruana, que en gran parte se desarrolla en la informalidad o ilegalidad, y que en una mínima proporción; se encuentra encaminada hacia un proceso de formalización.

Las diversas definiciones existentes

En algunos países se hace referencia a la *“Minería en pequeña escala”*; que es una denominación utilizada por el Banco Mundial para referirse indistintamente a los pequeños mineros y/o a los mineros artesanales formales o informales y que tiene distintas denominaciones en América Latina y el Caribe tales como *“garimpeiros”* (Brasil) *“barequeros”* (Colombia), *“coligalleros”* (Costa Rica), *“gambusinos”* (México), *“guiriseros”* (Nicaragua), *“lavadores de oro”* (República Dominicana), *“pirquineros”* (Chile y Argentina) y *“porknockers”* (Guayana y Surinam), entre otros. (VEIGA, 1997).

En el caso peruano, además de la Gran y Mediana minería, se hace una diferenciación de los estratos de Minería artesanal y de Pequeña minería o en todo caso mediante una interpretación libre se considera que la *“Minería en*

pequeña escala” esta conformada por dos componentes distintos como son la Pequeña minería y la Minería artesanal y esta última puede ser formal o informal según sea su condición de legalidad o ilegalidad, respectivamente.

Esta situación aparentemente sutil e intrascendente, tiene sustento, en el hecho de que las legislaciones mineras de distintos países latinoamericanos, en algunos casos; no tienen tratamiento diferenciado por estratos (casos Argentina, México, Guatemala, Uruguay y Chile) o en otros como Colombia existe la Pequeña, Mediana y Gran minería y se hace mención a Cooperativas, Precooperativas y minería de subsistencia.

Detrás de la proliferación de sinónimos señalada anteriormente, existe una dificultad de definición y conceptualización de este estrato. Las características y rasgos peculiares que identifican a la denominada “Minería artesanal/informal” en el Perú, que incluso no compatibilizaban con los de la llamada “Pequeña minería tradicional” dentro de la cual tácitamente se la involucraba, determinaron por mucho tiempo su exclusión de la legislación minero- ambiental peruana, a pesar del considerable número de personas que involucraba y de su importante contribución en cuanto a volumen y valor de producción, particularmente en el rubro aurífero y obviamente de su vigencia incontrastable dentro de la trama social de la realidad peruana.

El desconocimiento oficial de la realidad insoslayable de la minería artesanal y de su importancia social y económica constituye uno de los más serios obstáculos para el acceso de esta actividad hacia un proceso de formalización sostenible, como estrategia válida para la generación de auto empleo y por lo tanto importante instrumento de lucha contra la pobreza, que es o debiera ser política de estado, en la expectativa de alcanzar uno de los objetivos de desarrollo del milenio.

Constituyen premisas de este estudio los problemas legales, humanos, sociales, técnicos, económicos y ambientales que son consecuencia de la informalidad minera artesanal, que no es exclusiva del Perú sino que tiene alcances en la mayoría de países en desarrollo y en casi todos los países de la región (América Latina y el Caribe).

2.- DIAGNOSTICO DE LA MINERIA ARTESANAL/ INFORMAL

La minería artesanal en el Perú es una actividad ancestral que toma gran impulso, con visos de informalidad; a partir de la década del 80, en un contexto de recesión económica, crisis del campo, violencia política, generada por el terrorismo y que determinaron procesos migratorios, principalmente a zonas con filiación aurífera, dado los altos precios alcanzados por este metal; lo que explica que un elevado porcentaje de esta actividad esta orientada a la explotación de yacimientos auríferos ya sean aluviales o de vetas y en una pequeña proporción a yacimientos no metálicos, materiales de construcción y recientemente al cobre,

Al promulgarse a comienzos del año 2002, la **Ley N° 27651- “Ley de formalización y promoción de la Pequeña Minería y Minería Artesanal”- y posteriormente su respectivo reglamento -D.S. 013-2002-E.M-** se ha creado el marco jurídico adecuado y perfectible para el reconocimiento oficial de la Minería artesanal/ informal e incluso hasta para definirla, dado que anteriormente se tenía que recurrir en “préstamo” a la definición que sobre esta actividad había adoptado el Banco Mundial (*“Tipo más primario de minería, caracterizada por individuos ó grupos de individuos que explotan depósitos en pequeña escala con métodos manuales ó equipos muy simples”*) y obviamente se han creado también las condiciones básicas para aspirar a la integración de la Minería artesanal/ informal en el sector de la economía formal.

En el contexto legal, antes mencionado se han establecido definiciones y parámetros de la Pequeña Minería y Minería Artesanal, que se grafican y expresan a continuación

| CLASIFICACION DE LA MINERIA EN EL PERU | | |
|-----------------------------------------------|------------------------------|-----------------------------|
| ESTRATO | TAMAÑO DE CONCESIONES | CAPACIDAD PRODUCTIVA |
| Gran Minería | Más de 2,000 Ha. | Más de 5,000 TM/día |
| Mediana Minería | Más de 2,000 Ha. | Hasta 5,000 TM/día |
| Pequeña Minería | Hasta 2,000 Ha. | Hasta 350 TM/día (1) |
| Minería Artesanal | Hasta 1,000 Ha. | Hasta 25 TM/día (2) |

Para materiales de construcción, arenas, gravas auríferas de placer, metales pesados detríticos:

(1) Hasta 3000m³/día (2) Hasta 200 m³/día

Y por lo tanto son “Productores mineros artesanales” formales los que:

- ✓ En forma personal o como conjunto de personas naturales o jurídicas se dedican habitualmente y como medio de sustento a la explotación y/o beneficio directo de minerales, realizando sus actividades con métodos manuales y/o equipos básicos.

- ✓ Posean por cualquier título hasta un mil (1,000) has. entre denuncios, petitorios u concesiones mineras; o hayan suscrito acuerdo o contratos con los titulares mineros según lo establece el reglamento de la Ley.
- ✓ Posean por cualquier título una capacidad instalada de producción y/o beneficio de hasta 25 TM/día; con excepción de los productores de materiales de construcción, arenas, gravas auríferas de placer, metales pesados detríticos en los que el límite será una capacidad instalada de producción y/o beneficio de hasta doscientos (200) metros cúbicos/día

Cifras que confirman su importancia

Se estima en **60.000 el número de familias** directamente o indirectamente involucradas en la minería artesanal/ informal; en unos **50,000 la cantidad de trabajadores mineros** ejerciendo directamente la actividad y en **300,000 el total de las personas** directamente o indirectamente dependientes de esta actividad.

La minería artesanal aurífera es la más importante, dado que alrededor del **85% de los mineros artesanales/ informales** se dedican a la extracción de dicho mineral, el cual generó en el **año 2006** un volumen de producción estimado en **24 toneladas de oro**, lo que representa aproximadamente el 10 % del total de la producción nacional y que en términos monetarios representa alrededor de **390 millones de dólares**.

Existe otro sector de minería artesanal/ informal explotando minerales no metálicos, materiales de construcción etc., principalmente destinados al consumo local y reciente y coyunturalmente cobre, dado las elevadas cotizaciones internacionales actuales de este metal.

3.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA MINERÍA ARTESANAL /INFORMAL.

La actividad minera artesanal/informal, ofrece características negativas y favorables y entre las más relevantes se tiene:

- ≡ Las operaciones minero artesanales/ informales se encuentran ubicadas en áreas geográficas muy dispersas, generalmente en lugares aislados, donde la presencia del Estado es muy débil, lo que dificulta su labor fiscalizadora en menoscabo de la formalidad
- ≡ La ocupación ilegal de concesiones y de terrenos de propiedad privada o del Estado, en suma, la informalidad en que generalmente se desenvuelven las actividades de los mineros artesanales/ informales y los conflictos que se generan, configuran una situación de incertidumbre e inseguridad jurídica, que contribuye a una situación de temporalidad.

- ☒ Explotación irracional de los recursos, con baja recuperación y depredación de los mismos y despreocupación por el medio ambiente.
- ☒ La población minero artesanal tiene escasa formación y educación ambiental. Los conceptos de medio ambiente y contaminación ambiental, inicialmente les resultan algo abstractos; pero, estudios realizados sobre mercurialismo en algunos asentamientos del Sur Medio, y campañas de sensibilización sobre el particular; permiten comprobar que la población puede objetivizar mejor los problemas de contaminación ambiental a través de sus efectos sobre la salud de las personas.
- ☒ Las poblaciones minero artesanales/informales cuentan por lo general, inicialmente; con organizaciones primarias que surgen, principalmente, para atender necesidades básicas (alimentación y educación) y realizar acciones de defensa en los conflictos creados por la posesión de las áreas que explotan; pero no para el proceso productivo.
- ☒ En los yacimientos explotados por los mineros artesanales, la actividad productiva se caracteriza por ser desarrollada de manera individual o en pequeños grupos, configurándose una desintegración del proceso productivo, desde la extracción hasta las actividades de beneficio de los minerales. En estas condiciones se torna más difícil, por parte de los mineros artesanales, asegurar una explotación sostenible del recurso y el manejo del medio ambiente.
- ☒ El carácter de subsistencia, en promedio; de la actividad minera artesanal y en consecuencia los bajos ingresos obtenidos por las familias mineras restringen las posibilidades de asumir los costos requeridos para la mejora de la situación ambiental y las condiciones de seguridad.
- ☒ Prácticas ambientales inaceptables, por la incorrecta utilización del mercurio y cianuro, la deforestación y erosión de suelos y alto contenido de sólidos en suspensión en los ríos.
- ☒ El desconocimiento de alternativas técnicas y la desconfianza que les genera tecnologías ajenas, cuando estas tecnologías no les permiten el control directo sobre el producto de su trabajo individual o resultan poco transparentes, limitan, postergan o condicionan las mejoras tecnológicas; por ejemplo el uso de retortas o la reconversión operativa hacia plantas de beneficio convencionales.
- ☒ En los casos de mineros artesanales informales se da, el uso ilegal de explosivos, recurriendo al contrabando y el manejo inapropiado de los mismos.

En el caso específico del departamento o región de Madre de Dios, que representa aproximadamente el 50% de la producción aurífera artesanal/informal y es de esperar en otras localidades de lavaderos auríferos del país, se dan, entre otras; las siguientes particularidades:

- ⊞ Existe una sobre posición de normas y conflictos de derecho, que ha nuestro juicio ocasionan gran parte de las confrontaciones entre los mineros y comunidades nativas o comunidades campesinas, de esas regiones; como por ejemplo:
 - Ley General de aguas-Decreto Ley N°17752 del 24-07-69 que consigna conceptos tales como propiedad inalienable e imprescriptible, propiedades marginales y fajas marginales o áreas intangibles que no son suficientemente asimiladas por las partes en conflicto o son interpretadas de acuerdo a sus propios intereses.
 - Ley N° 26737-Dispone que la autoridad de aguas controle la explotación de materiales que acarrear y depositan las aguas en sus alveos o cauces. Esta Ley no tiene problema de aplicación cuando se trata de arenas o gravas sin contenido de metales valiosos, pero en el caso del departamento de Madre de Dios, donde precisamente las arenas son auríferas, se presentan algunas dificultades y conflictos con las autoridades pertinentes.
 - Ley de tierras-Ley N° 26505 y particularmente su Art. 7° que ha merecido modificación y reglamentación específica que si bien es cierto origina problemas de aplicación en el resto del país, en lo que a servidumbre se refiere; resulta más problemática en Madre de Dios por cuanto lo que se requiere explotar es precisamente, en algunos casos; la propiedad superficial.
- ⊞ La “superposición de concesiones mineras en territorios de las comunidades nativas o viceversa”; según sean los intereses de los nativos o mineros respectivamente, constituye la causa fundamental del conflicto entre titulares mineros y comuneros nativos; lo que unido al insuficiente conocimiento de la legislación minera y obligaciones pertinentes, agravan el problema.
- ⊞ Las áreas naturales protegidas y zonas de amortiguamiento, donde existen derechos mineros prioritarios se presentan conflictos con INRENA .
- ⊞ Tanto los productores mineros y los comuneros nativos realizan actividades auríferas, sin compromisos ambientales e incluso en el caso de los nativos, sin ningún derecho minero que los sustente, en una zona donde debiera guardarse el delicado equilibrio ente la racional explotación de los recursos naturales y la preservación ecológica de la zona.

Por otro lado el sector minero artesanal ofrece una serie de aspectos positivos los cuales articulados adecuadamente constituyen un alto potencial para su desarrollo:

- ⊕ La minería artesanal trabaja por lo general sobre yacimientos de pequeña magnitud cuya explotación por métodos convencionales frecuentemente no sería económica.
- ⊕ El alto valor intrínseco de pequeños yacimientos de oro, la alta selectividad del trabajo manual y la poca inversión inicial necesaria para una operación artesanal, permiten su aprovechamiento en forma rentable.
- ⊕ La minería artesanal utiliza técnicas intensivas en mano de obra, generalmente no calificada y por lo tanto gran generadora de auto empleo.
- ⊕ Requiere bajos niveles de inversión y de reservas minerales para iniciar rápidamente sus operaciones, tiene baja demanda de infraestructura, utiliza equipos y herramientas simples y de bajo costo y genera ingresos a corto plazo.
- ⊕ La minería artesanal se desarrolla generalmente en zonas apartadas y deprimidas del país, donde en muchos casos no es posible articular otro tipo de actividad productiva.
- ⊕ La minería artesanal ofrece posibilidades de ingreso superior a los de sectores de ocupación alternativa y constituye en muchos casos una fuente de ingresos complementaria a otras economías rurales como por ejemplo la agricultura o ganadería, permitiendo de esta forma la subsistencia de las mismas en regiones marginales.
- ⊕ Los ingresos que genera la minería artesanal llegan en la forma más directa a las zonas rurales, dinamizando sus economías y propiciando encadenamientos productivos locales.

4.- PRINCIPALES ZONAS DE MINERIA ARTESANAL/ INFORMAL.

Las zonas con mayor incidencia de actividad en minería aurífera artesanal/informal del país, son las siguientes:

| Departamento | Provincias | Tipo de Yacimiento |
|---------------------|--------------------------------|---------------------------|
| Madre de Dios | Tambopata y Manú | Placeres |
| Puno | Sandía y Carabaya | Filoneanos y placeres |
| Ica | Palpa y Nazca | Filoneanos |
| Arequipa | Caravelí-Camaná- Condesuyos | Filoneanos |
| Ayacucho | Lucanas- Parinacochas | Filoneanos |
| La Libertad | Pataz-Otuzco- Huamachuco | Filoneanos y placeres |
| Cajamarca | Cajabamba | Filoneanos |
| Piura | Ayabaca y Piura | Filoneanos |
| Lima | Canta | Filoneanos |
| Pasco | Pasco | Filoneano |
| Tacna | | |

Se desarrolla también minería aurífera informal, de placeres; en menor escala en las regiones de la Selva Norte (departamentos de Cajamarca, Amazonas y Loreto) y de la Selva Central (departamentos de Huánuco y Ucayali).

La minería artesanal No-Metálica tiene mayor incidencia en los departamentos de La Libertad Junín, Ayacucho, Cusco, Arequipa. Tacna y Moquegua y esta orientada fundamentalmente a la producción de materiales de construcción, caliza. dolomita, cuarcita, sílice, yeso, arcillas, lajas, carbón mineral y otros.

Según una investigación económica “Minería artesanal y Minería a gran escala en el Perú”, realizada el año 2006, por el Dr. en socioeconomía del desarrollo, Víctor Torres C, para la ONG Cooperación, en el período de 12 años (1994-2005) la producción de oro de la minería artesanal se redujo en 8.7%.

Sin embargo, con respecto a 1990, la producción artesanal de 2005 representa un incrementó de 89.4%, tendencia que (...) se ha registrado en todas las zonas mineras, con excepción de La Libertad (en la provincia de Pataz).

Según ese estudio, la producción de este tipo de minería alcanza un punto máximo en 1994-1995 (24.5 toneladas); y luego de un descenso, habría llegado a 22.3 toneladas, durante 2005.

El autor coincide con otros especialistas en que el MEM se ha limitado a registrar información de la minería de Madre de Dios, perjudicando el tener un seguimiento nacional de la producción minero informal y por lo tanto sus estimados de producción no tienen un sustento que le de confiabilidad técnica.

Según estimados del Ministerio de Energía y Minas (MEM), hechos públicos en marzo de este año, la producción de la minería aurífera informal ascendería a 25 kilogramos por mes (unas 802.48 onzas), volumen que en el mercado internacional tendría un valor aproximado de US\$ 520.millones de dólares.

Es decir, al año los extractores informales estarían obteniendo más de US\$6.2 millones, por los cuales no tributan nada al Fisco.

En nuestro Estudio, hemos preferido tener un estimado más conservador de la producción anual y lo expresamos en el siguiente cuadro

Cuadro Resumen: Estimado para el 2006

| Zonas Mineras | Trabajadores | Producción en Kg | Importa en Millones de \$ USD |
|----------------------|---------------------|-------------------------|--------------------------------------|
| M.D.Dios | 14,000 | 12,000 | 195 |
| Puno | 11,000 | 4,800 | 78 |
| Sur Medio | 9,400 | 4,900 | 79.6 |
| Moquegua | 450 | (1) | (1) |
| Tacna | 350 | (2) | (2) |
| La Libertad | 5,900 | (3) | (3) |
| Piura | 400 | (4) | (4) |
| Cajamarca | 1,100 | (5) | (5) |
| Canta | 700 | (6) | (6) |
| Otras localidades | 6,700 | (7) | (7) |
| TOTAL | 50,000 | 24,000 | 390,000 |

(1),(2),(3),(4),(5),(6) y se estima una producción 2,300 Kg con valor del orden de US\$ 37,4 millones

Elaboración: G. Medina

5.-PRINCIPALES IMPACTOS GENERADOS POR LA MINERÍA ARTESANAL / INFORMAL

Resulta difícil efectuar una tipificación rigurosa y sistemática de los impactos generados por la minería artesanal/informal por cuanto sus indicadores se entrecruzan, corresponden a sus propias características o tienen connotaciones que pueden corresponder a varios de ellos

Para la minería formal, el impacto de esta forma de hacer minería está en la percepción negativa que ha fijado en la mayoría de la opinión pública, la cual le atribuya a toda la actividad minera un impacto negativo, sea minería formal, a grande, mediana o pequeña escala o esta minería artesanal, informal o ilegal.

El impacto que tiene en los entornos sociales, en la posibilidad de recaudación de impuestos por parte del Estado, la comercialización ilegal de los minerales extraídos, la compra de explosivos y otros insumos por canales que son usados por otras actividades ilícitas, son algunos de los principales impactos que esta actividad genera actualmente en el país.

Los más importantes impactos negativos que se derivan de su forma de operar son los impactos ambientales y socio económicos.

Los impactos ambientales

Algunas razones pueden darse para comprender porqué generan impactos ambientales, la falta de información por parte de estos mineros sobre tecnologías apropiadas y parámetros técnicos que puedan incidir en la disminución de los impactos ambientales.

El desconocimiento o falta de interés en usar métodos como la cianuración para el procesamiento del mineral aurífero, los parámetros técnicos que podrían hacer más eficiente la amalgamación, bajando sus costos y disminuyendo sus impactos al ambiente y salud.

La poca disposición de recursos económicos para invertir en procesos de aprendizaje y mejoramiento de los procesos operativos. Así como la falta de conciencia para evitar el deterioro del medio ambiente y las implicancias que puede tener en la salud de los mineros y sus familias.

La forma en que se desarrollan los espacios en los que habitan estos grupos, es otro factor que incide fuertemente en la fragilidad ambiental, al ir generando centros poblados con crecimiento de demandas de servicios básicos que no son planificados y que generan una calidad de vida, salud e impacto al ambiente, significativos.

Impactos Ambientales de la minería aluvial

En las operaciones auríferas aluviales, particularmente en el caso de Madre de Dios, los impactos ambientales generados guardan relación con las zonas y métodos de explotación que se esquematizan en los siguientes cuadros

Métodos de explotación

| | | |
|------------------------------------------|-------------------------------------|----------------------------------------------|
| Zonas→ Mecanización | Terrazas de Piedemonte | Llanura Aluvial |
| Artesanal | Ingenio Arrastre | Canaleta |
| Artesanal / Semimecanizada | / | Carrancheras Chupaderas Dragas (balsa) |
| Semimecanizada | Chute | Dragas tipo lanza |
| Mecanizada | Draga de cangilones – Washing Plant | |

Los impactos de mayor incidencia y que por su magnitud y persistencia, demandan la ejecución de medidas de mitigación y recuperación ambiental ó planes de cierre ambientalmente aceptables son los siguientes:

a) Contaminación por mercurio

La incorrecta utilización del mercurio, tanto en la fase de preparación de la amalgama, como en la del quemado ó “refogado” de la misma, origina considerables emisiones de mercurio, al medio ambiente y en consecuencia efectos perniciosos para la salud de los trabajadores y su entorno.

b) Acumulación de cascajo y grava

Como ya se ha señalado, la minería aurífera, particularmente en Huepetuhe (Madre de Dios), se caracteriza por el movimiento de grandes volúmenes de grava que conlleva a la eliminación de la cobertura vegetal; (la tala y quema de los bosques) la remoción del suelo; y la erosión forzada; así como también la acumulación de grandes pilas de material grueso que resulta del lavado de la grava durante el proceso de recuperación del oro y que al estar desprovistas de material fino no ofrece el sustrato adecuado para una recuperación natural.



c) Deforestación

En el transcurso de los últimos 15 años, las operaciones auríferas han disturbado aproximadamente unas 7,000 Ha. de bosque tropical en esta área particularmente en las cuencas de Huepetuhe y Caychive en Madre Dios.

d) Contaminación de Aguas por Material Fino en Suspensión

La tecnología de extracción del oro aluvial, cualquiera que sea el método empleado, se basa en el movimiento de tierras, desplazando gran cantidad de suelo, limo y gravas por la acción del agua utilizada para el "lavado" del material aurífero. Este proceso trae como resultado el incremento de los sólidos en suspensión en el agua, que afecta la vida acuática, produciéndose posteriormente la descarga de los sedimentos con la consiguiente colmatación y modificación morfológica de los cauces, particularmente en el río Huepetuhe.

Magnitud de los impactos ambientales

| explotación Método de explotación | Ingenio | Arrastre | Chute |
|---------------------------------------------------------|---------|----------|-------|
| Impactos Ambientales | | | |
| Deforestación | Bajo | Alto | Alto |
| Movimiento de tierras | Bajo | Moderado | Ato |
| Acumulación de gravas | Bajo | Moderado | Alto |
| Contaminación de aguas por material fino en suspensión. | Bajo | Alto | Alto |
| Colmatación de los lechos de los ríos | Bajo | Moderado | Alto |
| Contaminación por hidrocarburos | Nulo | Bajo | Alto |

| Método de explotación | Canaleta | Dragas | Carranchera Chupadera |
|------------------------------------------------|-------------|-----------------|-----------------------|
| Impacto Ambiental | | | |
| Deforestación | Bajo | Nulo | Moderado / alto |
| Movimiento de terreno | Bajo | Moderado | Moderado |
| Contaminación de aguas por finos en suspensión | Bajo | Moderado / alto | Moderado |
| Contaminación por mercurio | Bajo | Moderado | Moderado |
| Contaminación por piedras | Bajo / nulo | Moderado | Moderado |
| Trastorno del hábitat de peces | Bajo / nulo | Moderado / alto | Bajo / nulo |

A modo de conclusión sobre los impactos en operaciones como las que se realizan en Madre de Dios, tenemos:

- Alteración de morfología.
- Erosión de áreas explotadas.
- Deforestación.
- Descarga de sedimentos.
- Colmatación del cauce de ríos.
- Deterioro calidad de agua.
- Contaminación por mercurio.
- Desaparición de flora y fauna acuática y alejamiento de la fauna terrestre.

Impactos Ambientales de la minería filoneana

En el caso de operaciones auríferas filoneanas, tanto en el denominado Sur Medio (Ica, Ayacucho y Arequipa) como en Puno y otras localidades con mineralización en vetas, los impactos generados en la explotación no son muy significativos. Sin embargo, se puede decir que los impactos que generan principalmente, serían:

- Inestabilidad de labores mineras.
- Alteración del paisaje.
- Acumulación de desmonte.
- Contaminación con relaves.
- Generación de polvo.

En cambio en las operaciones de beneficio si se registra impactos relevantes por el **uso inadecuado del mercurio** tanto en la preparación de la amalgama, como en la quema o “refogado” de la misma, para la recuperación del oro y su comercialización.

La cianuración por métodos artesanales de “vat leaching”, es un procedimiento que igualmente se realiza de manera inadecuada, con el consiguiente riesgo para la salud de los operadores y afectación del medio ambiente, sobre todo en localidades que están próximas a cursos de agua.

Socio económico

Las operaciones minero artesanales suelen involucrar a toda la familia, en las distintas etapas del proceso productivo. Las actividades de extracción están a cargo de los varones, quienes se hallan, principalmente, expuestos a riesgos derivados de las deficientes condiciones de seguridad e higiene en sus labores. Las mujeres y en algunos casos los niños (dentro de su entorno familiar) participan principalmente en las actividades de beneficio, siendo éste el grupo más expuesto a la contaminación por mercurio

El trabajo infantil

En cuanto al trabajo infantil que se atribuye a la minería artesanal /informal, debe tenerse en cuenta dos situaciones, la idiosincrasia de los pobladores y el hecho de que no existe una relación laboral propiamente dicha sino aporte de los adolescentes a los magros ingresos familiares.

Se puede afirmar que los niños son usados en diferentes fases del proceso minero, siendo las tres actividades principales el acarreo, el procesamiento en quimbaletes del mineral con mercurio para su amalgamamiento y el *pallaqueo* o búsqueda de restos de mineral.

El acarreo es una de las tareas duras por el peso de las piedras y bloques de tierra que transportan en la espalda o carretillas hacia los lugares de procesamiento.

El *quimbaleteo* o *molino* como se denomina en algunos departamentos como Madre de Dios y La Libertad, es una actividad altamente tóxica. En opinión de los niños, lo más difícil es colocar el mineral en el quimbalete (especie de batán formado por dos piedras grandes) pues deben alzar la gran piedra que servirá para la molienda.

El *pallaqueo* es una tarea que realizan las madres y los niños, generalmente lo realizan para obtener ingresos complementarios y comprar alimentos cuando los familiares mineros adultos – generalmente padres o hermanos mayores - no generan ingresos suficientes, o por utilizar sus ingresos en recreación personal. Esta actividad no requiere de gran esfuerzo físico; el perjuicio que genera se asocia que se realiza con las manos y exponiéndose durante muchas horas a las inclemencias del tiempo.

En los niños que lavan el oro, sea *chichiqueando*, en bateas o alfombras de tela o parados al interior de *canaletas* se producen efectos negativos, generalmente asociados a enfermedades en la piel, huesos y enfermedades respiratorias.

Los niños, en especial lo que están en la adolescencia, participan en la fase de extracción movilizando el mineral del socavón hacia la parte externa de la bocamina, los riesgos por las condiciones precarias de seguridad existente, se asocian a derrumbes y deslizamientos, inhalación de gases y polvo así como, lesiones musculares y cortes por la manipulación de las piedras.

En la fase de chancado los riesgos más frecuentes en los niños que realizan dicha labor, son los cortes y accidentes por el uso de picos u otros similares.

Se puede concluir indicando que el principal impacto en los niños se asocia a la salud y que las enfermedades respiratorias agudas, diarreicas y los problemas en la piel, suelen ser las más frecuentes en los niños que viven y trabajan en las operaciones mineras de este tipo.





Las condiciones de vida

El carácter espontáneo y la expectativa de temporalidad de la ocupación de las áreas de minería artesanal/informal, han dado lugar a centros poblados desordenados y hacinados, sin servicios básicos ni viviendas adecuadas y que se sobreponen, en algunos casos; con las operaciones de extracción y beneficio del mineral, afectándose la salud de toda la población



Las distintas procedencias y raíces étnicas culturales de los pobladores de los centros minero-artesanales influyen, también, en su fragmentación social y productiva y, en las dificultades para un liderazgo colectivo. La población de origen predominantemente campesina de la sierra traslada a las actividades mineras esquemas de trabajo familiar

La alta demanda de mano de obra, incluso no calificada; genera empleo pero no de calidad y sin seguridad social

Las condiciones precarias en que se desarrolla, la minería artesanal / informal y que condicionan el conflicto social que comentamos tienen su sorprendente y paradójico correlato en los indicadores de volumen y valor de producción atribuidas a la minería artesanal/informal (24 TM/Au con valor del orden de los 390 millones de dólares en el 2006).

Considerando el número de mineros artesanales /informales del orden del 50 mil personas, el ingreso unitario promedio es de aproximadamente 52 soles equivalente a un gramo de producción, lo que tipifica esta actividad en términos generales como subsistencia. Existen algunos mineros de este sector que obviamente perciben de mayores ingresos pero también los hay de los que producen alrededor de medio gramo.

La comercialización del mineral extraído por la minería artesanal/informal

Las cuentas oficiales

En el caso del Perú, en la balanza de pagos, existen transacciones informales como ilegales no declaradas, que son difíciles de rastrear. Entre ellas están: la actividad del contrabando de mercancías, principalmente importaciones que eluden las aduanas; la actividad ilegal del narcotráfico y otras operaciones ilegales con otros países.

Existiría otro tipo de comercio no registrado cuya incorporación a las cuentas y su impacto en la economía, debiera evaluarse:

- Contrabando de mercaderías.
- Cultivos ilícitos.
- Bienes para uso militar.
- Exportaciones de oro realizadas por los lavaderos.
- Bienes despachados mediante servicios postales o mensajería.

Estas actividades pueden generar grandes cantidades de divisas que, impacte en la oferta monetaria interna, como a las reservas internacionales, en la medida que estos fondos lavados ingresaran al sistema bancario nacional.

Sobre estas actividades informales e ilegales con el resto de países, no se puede confirmar si el Banco Central de Reserva hace o no algún estimado global de estas transacciones, y si las incluye o no en sus estadísticas de la balanza de pagos.

Comercio no Registrado - Comunidad Andina

| | Bolivia | Colombia | Ecuador | Perú |
|-------------------------------------------------------------|---------|----------|---------|------|
| Importaciones | | | | |
| Contrabando | x | x | x | x |
| Zonas Francas | x | x | x | x |
| Comercio de Ultramar 1/ | | x | x | x |
| Bienes para uso Militar | | | x | x |
| Importaciones Simplificadas | | | x | x |
| Bienes adquiridos por todas las categorías de viajeros 3/ | | x | | x |
| Bienes despachados mediante servicios postales o mensajería | | x | | x |
| Exportaciones | | | | |
| Zonas Francas | x | x | x | x |
| Cultivos Ilícitos | x | x | | x |
| Exportaciones Simplificadas | | | | x |
| Comercio de Ultramar 1/ | | x | x | |
| Exportaciones Oro Lavadero (Contrabando) | | | | x |
| Bienes despachados mediante servicios postales o mensajería | | x | | x |
| Bienes adquiridos por todas las categorías de viajeros 4/ | | x | | x |
| Plataforma Continental | | x | | |

1/ Bienes adquiridos en puertos por medios de transporte

3/ Compra directa de bienes que los residentes realizan en el exterior, en el caso peruano equipaje acompañado y no acompañado.

4/ Compras realizadas por los no residentes en el territorio nacional

5/ El tratamiento de los enclaves territoriales en otros países no está incluido pero debe discutirse.

Como se puede apreciar en el cuadro elaborado por la CAN, el Perú es el único de los países andinos que tiene exportaciones de oro, bajo la denominación de comercio no registrado y calificado como “Exportaciones Oro Lavadero (Contrabando)” cuyo origen se asocia a la minería artesanal/informal, ilegal que existe en el país.

De acuerdo al estimado de producción que hemos referido de alrededor de 24tm de oro proveniente de la actividad artesanal / informal y al valor de 390 millones de dólares que representaría en el mercado, no se entiende porque el Estado peruano le ha restado importancia a desarrollar los mecanismos que permitan el registro, seguimiento y captación de ingresos provenientes de estos volúmenes de producción.

Legislación que Ampara la Comercialización del Oro

El DS-005–91–EM/VMM, declara la libre comercialización del oro en bruto o semielaborado, así como el obtenido como producto directo de un proceso minero y/o metálico.

Para el ejercicio de la comercialización del oro no se requiere el otorgamiento de una concesión ni tampoco el hecho de ser todavía gran minería.

Los compradores, según testimonios

Según diversos testimonios que grafican el proceso, se tiene lo siguiente:

“Luego de extraer el mineral, (...) son colocados en sacos de yute y transportados y depositados en un almacén provisional, el mineral así acopiado, será procesado

en 150 quimbaletes ubicados en un área cercana y los relaves serán llevados al sur de Lima, Palpa o Nazca, donde se cianura obteniendo dore metálico.”

“El sábado a mediodía la semana laboral acaba de terminar para la mayoría. Los mineros descienden del cerro y se sientan sobre las piedras de la carretera con sus radios a pilas y sus mochilas. Allí está el cementerio y al frente un mercadillo de comida y licor. Un camión con cajas de cervezas atrae a los jóvenes que empiezan a gastar lo que ganaron.

Al mismo tiempo, vehículos de doble tracción aparecen en las faldas del cerro y en el centro del pueblo para comprar los metales. Los compradores proceden de la ciudad de Cajamarca, de Cajabamba y de Trujillo, capital de La Libertad (...)”

“Es probable que las mismas empresas mineras compren el oro. Pero, "no hay registros de compradores. Tampoco se conoce si la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria o la policía fiscal tienen información sobre la comercialización de oro.”

“Los mineros artesanales tienen críticas al procedimiento con el cual los profesionales de la empresa determinan el contenido de oro y consideran que no reciben un pago acorde al mineral entregado.”

“En la práctica, muchos mineros terminan adquiriendo una deuda con la empresa por no contar con los mecanismos técnicos que les permitan asegurarse acerca de la rentabilidad de su material. Por ello, cerca del 80% de los mineros artesanales está procesando el mineral de manera independiente, con cianuro o mercurio.”

Los pasos de la comercialización

1. Los pequeños productores usualmente venden el oro a los acopiadores ubicados en las zonas de producción ó a los comerciantes a cambio del pago de sus víveres o insumos.
2. Los acopiadores venden el oro a los Traders (transportador intermediario) ubicados en Arequipa, Cusco, Puerto Maldonado, entre otros.
3. El Trader traslada el oro hasta Lima, vendiéndolo a exportadores locales eventualmente lo coloca en Londres, New York u otra plaza del extranjero, con lo cual se cierra el ciclo de comercialización.
4. En la medida de que es un negocio altamente competitivo, no existe diferencias substanciales de precio ni de márgenes en cada eslabón de la comercialización.
5. Los productores de mayor escala prefieren eliminar la comisión del acopiador y vender directamente el oro al Trader, generalmente ubicado en una ciudad importante como Cusco, Arequipa Juliaca, etc.

Pago

En dólares americanos o en soles al tipo de cambio, posición venta, del día de transacción y en base al peso y leyes finales; menos las deducciones pertinentes.

Maquila

Constituye una de las deducciones más significativas en la comercialización ya sea de minerales o concentrados. Incluso la provisión de cotización internacional menos US\$ 10.00 que se utiliza para comercializar el oro metálico (fundido o refojado) se puede considerar parcialmente como una maquila de refinación.

La “maquila para el mineral” se cubre los siguientes rubros:

- Manipuleo del mineral o relave.
- Análisis del lote durante el proceso y del producto resultante.
- Tarifa de tratamiento o beneficio.
- Envases o embalaje.

En la zona se practica la comercialización directa de los minerales de oro que producen los mineros informales, son comercializados mediante formulas de liquidación con diversos descuentos tales como maquila, fletes, recuperación, refinación etc.

Los relaves de amalgamación producidos en los servicios de quimbaletes son también comercializados por las diversas plantas comercializadoras.

Las exigencias y los descuentos de la comercialización obligan a los mineros a extraer minerales con leyes mayores a 0.60 onz/tc en oro, escogiendo lo mejor que ofrecen las vetas de trabajo, dejando importantes volúmenes de minerales con contenidos de oro significativos.

ORO REFOGADO

El oro obtenido después del sopleteo es comercializado directamente al comprador de oro del lugar, mediante los colores que muestra la “bola de oro”, que es equivalente al porcentaje de oro en la mezcla oro-plata, durante la operación de comercialización, el comprador se las ingenia para obtener la mayor ganancia, en la calidad (oro color) y en el peso del metal.

El sistema de comercialización de la zona es perjudicial para el minero informal, las reglas de comercialización son favorables para las plantas comercializadoras e influyen en la depredación de los yacimientos. En forma similar la comercialización del oro refojado se realiza en condiciones desfavorables para el minero.

El procesamiento del mineral formalmente

Existen muchas empresas acopiadoras que desarrollan sus actividades en los mismos sitios donde se extrae el mineral artesanal/informal, para este Estudio hemos seleccionado la información que figura en la página Web

www.creditosperu.com.pe a las empresas que tienen un número importante de sedes y movimiento económico alrededor de las zonas de extracción.

Las empresas que hemos por tener locales de compra en las zonas de extracción artesanal / informal / ilegal son:

MINERA LAYTARUMA S.A.

Los orígenes de la MINERA LAYTARUMA S.A. se remontan a mayo de 1990, tiempo en que fue constituida.

Empezó como un pequeño productor minero, y hoy en día es considerada, dentro de la mediana minería, una empresa líder en comercialización y tratamiento de minerales auríferos.

Por otro lado, su producción final, o sea su “Oro Fino”, es exportado por completo a los Estados Unidos; específicamente a la empresa METALOR USA REFINING CORP, la cual es la segunda comercializadora de metales en el mundo, y además, la mayor refinería de oro en el mundo también.

Destaca por ofrecer los siguientes productos y/o servicios: **Produce y comercializa Oro Fino**

LA ORGANIZACION DE MINERA LAYTARUMA S.A.

Gerente de Administración - Sr. Luis Alberto García García
Gerente General - Sr. Alfonso Valmore García García
Gerente de Comercialización - Sr. Jesús Ignacio García García
Gerente de Operaciones - Sr. José García García
Gerente de Finanzas - Srta. María Rita García García

LA ACTIVIDAD ECONOMICA DE MINERA LAYTARUMA S.A.

El total de ingresos registrado durante el año 2003 fue superior a 30 millones de soles. Por lo que toca al 2004 sobrepasó los 42 millones de soles; ahora, en cuanto a la variación porcentual de los ingresos de dichos años, aproximadamente fue del 29%. El monto registrado de exportaciones durante el año 2004 ascendió a los 12 millones de dólares y en el 2005 fue mayor a 17 millones de dólares.

Establecimientos de la Empresa MINERA LAYTARUMA S.A.

1. PIURA / PIURA / LAS LOMAS
2. AREQUIPA / CARAVELI / JAQUI
3. Calle Bolivar 371 - ICA / NAZCA / NAZCA
4. Avenida Emancipacion Cdra 8 - - AREQUIPA / CARAVELI / CHALA

5. Avenida San Marcelo - - LIMA / CANTA / SANTA ROSA DE QUIVES
6. Calle Mariscal Castilla S N - PASCO / PASCO / NINACACA
7. Avenida Islay - - AREQUIPA / CAYLLOMA / MAJES
8. Calle Socabaya - - AREQUIPA / CAYLLOMA / MAJES
9. Jiron Miguel Grau 351 - JUNIN / JUNIN / CARHUAMAYO

MINERA DYNACOR DEL PERU S.A.C.

Contador General - William Huamanchumo Urcia
Gerente General - Ivan Ramiro Quiroz Nuñez

Establecimientos de la Empresa MINERA DYNACOR DEL PERU S.A.C.

1. Cal. Calle Micaela Bastidas 200 - ICA / NAZCA / NAZCA
2. S/n - AYACUCHO / LUCANAS / SAN PEDRO

ORO FINO ASOCIADOS S.R.LTDA

Representantes o directores de ORO FINO ASOCIADOS S.R.LTDA:
Primer Gerente - Arturo Ortiz Ortiz

Dirección Jirón Gonzales Prada #399 - Madre De Dios / Tambopata

Establecimientos de la Empresa ORO FINO ASOCIADOS S.R.LTDA

1. Jirón Ica 385 - MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / TAMBOPATA
2. Jirón Ica 385 - MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / TAMBOPATA
3. Calle Principal Sn - MADRE DE DIOS / MANU / MADRE DE DIOS
4. Calle Principal Sn - MADRE DE DIOS / MANU / MADRE DE DIOS
5. Avenida El Sol 611 - CUSCO / CUSCO / CUSCO
6. Calle Principal Sn - MADRE DE DIOS / MANU / MADRE DE DIOS
7. Calle Principal Sn - MADRE DE DIOS / MANU / MADRE DE DIOS
8. Parque Industrial Sn - MADRE DE DIOS / MANU / MADRE DE DIOS
9. Jirón Inambari C-3 - MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / TAMBOPATA

10. Avenida Principal Sn - MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / INAMBARI

SOCIEDAD MINERA TRECE BARRAS S.A.C.

Sus accionistas son:

Ángel Justo Rebatta Ramírez: 50%

Víctor José Cuenca Gaviria: 50%

Jefe de Logística - Sr. Miguel Herrera Aquino

Gerente General - Sr. Víctor José Cuenca Gaviria

Establecimientos de la Empresa SOCIEDAD MINERA TRECE BARRAS S.A.C.

1. Av. El Sol 346, Tienda 116 - Cusco
2. Prolong. Comercio Mz. 32, Lote 13-B - Chala
3. Jirón. Ica 385, Urb. Cercado – Tambopata
4. Avenida Progreso S/n - MADRE DE DIOS / MANU / HUEPETUHE
5. Calle Perú 102 - AREQUIPA / AREQUIPA / AREQUIPA
6. Calle Maruri 228 - CUSCO / CUSCO / CUSCO
7. Jirón Mariano E. Nuñez 550 - PUNO / SAN ROMAN / JULIACA
8. Calle Juan Zapata 884 - LA LIBERTAD / TRUJILLO / TRUJILLO
9. Jirón Tailandia S/n - MADRE DE DIOS / MANU / HUEPETUHE
10. Avenida Bolívar 765 - LA LIBERTAD / TRUJILLO / TRUJILLO
11. Plaza San Francisco - - PUNO / PUNO / SAN ANTONIO

INVESTMENT S Y R S.A.C

Algunos de los principales ejecutivos

Gerente General - Luís Raúl Rixe Ávila

Establecimientos de la Empresa INVESTMENT S Y R S.A.C.

1. Calle Gonzáles Prada 355 - MADRE DE DIOS / MANU / MADRE DE DIOS
2. Avenida Los Incas 209 - ICA / NAZCA / NAZCA
3. Jirón Loreto 433 - PUNO / SAN ROMAN / JULIACA
4. Además de puntos de compra en AREQUIPA / CARAVELI / CHALA

Ubicación estratégica de las plantas procesadoras

Existen plantas procesadoras de mineral, las más importantes se ubican en los departamentos de Ica y Arequipa, por la cercanía a los centros de minería artesanal / informal o a operaciones de mediana minería de propiedad de los mismos que son titulares de las plantas procesadoras.

La relación que presentamos corresponde a las que tiene el MINEM consignadas como plantas procesadoras operativas:

Planta de Beneficio Ishihuinca Inversiones Mineras Del Sur S.A.
Mediana Minería Caraveli Caraveli Arequipa.

Calpa I Minera .Aurífera Calpa S.A.
Mediana Minería Atico Caraveli Arequipa

Doble D Minera Colibrí S.A.C.
Pequeña Minería Chaparra Caraveli Arequipa

Chacchulle Cia. Minera Caraveli S.A.C.
Mediana Minería Huanuhuanu Caraveli Arequipa.

Planta De Calminsa Cal Minera S.A.
No Metalica Pequeña Minería Bella Unión Caraveli Arequipa

Laytaruma Minera Laytaruma S.A.
Metálica Mediana Minería Sancos Lucanas Ayacucho

El Inka Complejo Minero Industrial S.R.L.
Metálica Pequeña Minería Vista Alegre Nazca Ica

La evasión tributaria y el origen del mineral

En una investigación que culminó con una resolución del Tribunal Fiscal, se caracterizo el proceso de evasión tributaria y de encubrimiento del origen del mineral.

Se identifico tres tipos de comportamientos irregulares en las empresas participantes en las cadenas de comercialización de oro, aun cuando entre algunas de estas cadenas no existió un aparente nexo de comunicación:

- **Empresas limpiadoras**, destinadas a formalizar las operaciones de compra de oro de procedencia informal o de contrabando. Estas empresas se caracterizaron por tener domicilio fiscal y representantes legales habidos, llevar contabilidad completa con sus respectivos registros contables, sus ventas eran cobradas mediante cheques o transferencias bancarias y sus pagos a proveedores eran efectuados con cheque o efectivo según se alargue o no la cadena de comercialización de oro.

- **Empresas comisionistas v/o intermediarias**, creadas con el único fin de entregar comprobantes de pago en blanco, previamente firmados y con el sello de cancelados, a cambio de un beneficio económico (comisión). El objetivo era dejar constancia de la recepción del precio de venta de una operación de compra y venta de oro que realmente no había ocurrido.
- **Empresas fantasmas**, no tenían capacidad económica para realizar las operaciones que aparecen consignadas en las facturas que emitieron, no declararon, son no habidas, han sido creadas con documentos falsos por un solo sujeto, y no realizaron operaciones.

Los beneficiarios ocultos de la ilegalidad minera

El Narcotráfico

Según informes atribuidos a la DEA, y a la PNP, el comercio del oro se habría convertido en el mecanismo más eficiente para lavar dinero de acuerdo a informes de las agencias internacionales de lucha contra el narcotráfico. La forma en que se hace es compleja y variada: básicamente, las ganancias de las drogas son usadas para comprar oro, ya sea como joyas, lingotes, o restos de oro, embarcados a través de las fronteras y vendidos.

Las ganancias resultantes están "limpias"; incrementándose anualmente el uso ilegal del oro en el tráfico de drogas, y reemplazando al dinero en efectivo como pago y a las formas y lavadores tradicionales de dinero proveniente del narcotráfico.

Casi todos los casos importantes de lavado de dinero en años recientes involucraron el oro. Las autoridades han seguido los movimientos de toneladas de oro y billones de dólares en el comercio de drogas de los carteles en Latinoamérica.

Los narcotraficantes estarían pagando precios exorbitantes por el oro y comprando pequeños comercios y procesadoras de oro en varios países de Sudamérica.

En Estados Unidos, los refinadores están importando cantidades record de oro desde Colombia y Perú, proveniente de los circuitos formales de producción y del acopio del mineral informal, que luego se formaliza en el procesamiento y comercialización.

El tráfico de armas, explosivos y contrabando

El tráfico ilegal de armas pequeñas y explosivos, tiene como características principales, estar vinculado a redes internacionales ilegales y relacionadas con el tráfico ilícito de drogas y el contrabando.

Esta actividad aprovecha las deficiencias en el control de importación y exportación de mercaderías, así como el registro y control de armas, por la extensión y permeabilidad de las fronteras.

Estimula el “mercado negro” para la adquisición de armas para defensa personal, por su bajo costo, captando a los malos militares y policías, con responsabilidad en las dependencias policiales y puestos de vigilancia de fronteras. Incentivando la adquisición de insumos ilegales para las labores mineras no controladas por el Estado y permitiendo que la minería ilegal en vez de reducirse, tenga condiciones para su crecimiento.

El contrabando, al igual que el tráfico de armas, genera no solo perjuicios económicos a las actividades formales del país, sino que posibilita la salida no controlada de bienes como el oro, perjudicando la economía nacional y estimulando la impunidad de los extractores ilegales.

A continuación presentamos las principales rutas del contrabando y tráfico de explosivos y armas, que también son rutas empleadas por el tráfico de drogas.

Principales rutas de contrabando en la frontera norte del país

1. Huaquillas-Zarumilla - Carretera Panamericana Norte
2. Puente Internacional Aguas Verdes – Zarumilla.
3. Caserío Uña De Gato – Zarumilla – Tumbes.
4. Caserío La Palma – Zarumilla.
5. Caserío Cuchareta (Alta Y Baja) – Zarumilla.
6. Caserío Pocitos – Zarumilla.
7. Sector Chacra Gonzales - Zarumilla (Ruta Denominada “Colombia”)
8. Sector Chacra Gonzales-El Bendito - Puerto Pizarro.
9. Trocha paralela a la Panamericana Norte (va desde la provincia de Zarumilla y pasa por La parte posterior del Aeropuerto de Tumbes).

Entrada del Contrabando por Puno

1. Carretera Panamericana Norte y Vías de Acceso
2. Carretera La Tina - Las Lomas -Tambogrande- Chulucanas y Km 50 Carretera Panamericana Antigua
3. Carretera La Toma, Playa Norte, Remolinos, Pedro Domínguez, Camarones, La Peñita, El Desvío Chilaco, Somate - Sullana
4. Alamor, Pitayo, Pilares, Casitas, Cabuyo,
5. Encuentros – Sullana, Lancones, La Noria, El Angolo-Sullana
6. La Tina-Lomas-Sullana

7. Pampa Larga - Las Lomas – Sullana

Entrada del Contrabando por Puno - Tacna

Puno

Provincia De Huancané:

Chejepampa - Trapiche - Ananea -S.A. Putina - Huatasani - Taraco – Juliaca
Chejepamapa - Cojata - Vilquechico -Huancane - Taraco – Juliaca
Ninantaya - Vilquechico - Huancané - Taraco - Juliaca.
Hanco Hanco (“Bo”), Tilali - Conima - Moho - Vilquechico - Huancané - Taraco - Juliaca.

Provincia De Yunguyo

Casani – Ilave – Puno

Provincia De Chucuito

Desaguadero (Bo) - Ilave - Puno – Juliaca
Tacna
Tacna – Moquegua - Mazo Cruz – Desaguadero - Ilave - Puno – Juliaca.

Salida de Contrabando:

Puno - Juliaca - Arequipa
Juliaca - Ayaviri – Cuzco

Principales Rutas del Contrabando en la zona sur-este (Tacna-Puno)

1. TACNA – MOQUEGUA – AREQUIPA
2. DESAGUADERO – MOQUEGUA – AREQUIPA
3. TACNA-AREQUIPA-LIMA
4. MOHO – HUANCANÉ – JULIACA Y AREQUIPA
5. TRIPARTITO – TACNA – ILAVE – PUNO
6. ANTA ROSA – TACNA – COSTANERA – PAN. SUR
7. UNO - CUSCO – ABANCAY- VIA LOS LIBERTADORES
8. CARRETERA PANAMERICANA SUR
9. CARRETERA BINACIONAL PERÚ - BOLIVIA
10. DESAGUADERO (BO) – DESAGUADERO (PE) – VÍA LACUSTRE

Como se puede apreciar, las rutas del tráfico de armas, drogas y contrabando, coinciden con la ubicación de la mayoría de las zonas de explotación artesanal informal – ilegal.

Impacto a la minería formal

En los 12 departamentos que se tienen importante presencia de la minería artesanal / informal – ilegal, existen operaciones mineras formales en marcha o proyectos mineros con perspectivas interesantes por los recursos existentes.

El caso del proyecto minero Río Blanco en la provincia de Ayabaca y Huancabamba, que está siendo cuestionado por grupos de interés y organizaciones contrarias a la actividad minera, tiene en los distritos de Suyo, Paimas y Sapillica a más de 3,000 extractores informales de mineral, que junto con los mineros ilegales del distrito piurano de Las Lomas, inciden en generar una imagen negativa de la actividad minera, en la opinión pública de la región de Piura.

En el caso de Cajamarca, el conflicto en el Cerro Mogol, entre más de 1,000 extractores ilegales y la población del Valle de Condebamba, en la provincia de Cajabamba, perjudica el desarrollo de cualquier proyecto minero formal en el futuro, por el proceso de politización y temor sobre la actividad minera que los detractores de esta, se encargan de diseminar tomando como ejemplo a los mineros informales.

6.- ACTORES RELACIONADOS CON LA MINERÍA ARTESANAL/ INFORMAL

Instituciones Gubernamentales

Instituciones del Sector Minero Energético:

- Ministerio de Energía y Minas del Perú – MEM
- Direcciones Regionales de Energía y Minas
- Instituto Nacional de Concesiones y Catastro Minero - INACC
- Instituto Geológico Minero y Metalúrgico - INGEMMET

Instituciones de otros sectores del Estado, de gran importancia para la actividad minera artesanal e informal de pequeña escala.

- Dirección General de Control de Servicios de Seguridad, Control de Armas, Munición y Explosivos de Uso Civil - DISCAMEC
- SUNAT
- SUNARP

Organismos No Gubernamentales (nacionales e internacionales) que vienen trabajando con el sector de minería artesanal e informal de pequeña escala:

- CooperAccion
- Christian Aid
- Ekamolle
- ISAT
- Red Social

Proyectos de Cooperación:

- Proyecto GAMA - Gestión Ambiental en la Minería Artesanal
- Programas de OIT-IPEC - Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil
- Proyecto PERCAN

Asociaciones gremiales de mineros artesanales y/o informales de pequeña escala:

Federación Nacional de Productores Mineros Artesanales del Perú
FENAMARPE

Nº ASOCIACION

- 1 Asoc. Peq. Min. Art. Sol de Oro – Nasca
- 2 Asoc. Min. Art. La Esperanza Tulin
- 3 Asoc. Prod. Min. Art. Saramarca – Palpa
- 4 Asoc. Peq. Prod. Min. Art. Cont. – Nasca
- 5 Asoc. De Mineros Artesanales Koripongo
- 6 Asoc. Min. Art. Señor de Luren - Uchiza
- 7 Asoc. Trabajadores Min. Art. Yaurilla
- 8 Asoc. Min. Art. Pampa Blanca
- 9 Asoc. Min. Art. Virgen de Guadalupe Koricangana – Nasca
- 10 Sociedad Minera de Respons. Limitada Inmaculada Concepción
- 11 Asoc. Prod. Min. Cont. Scorpius – Nasca
- 12 Asoc. Prod. Min. Art. Marccarencca
- 13 Asoc. Peq. Min. Art. Cont. Opalo Rosa
- 14 Asoc. Peq. Prod. Min. Art. Aries – Nasca
- 15 Asoc. Peq. Prod. Min. Art. Carmen Raquel
- 16 Asoc. Peq. Prod. Min. Art. Cont. Minas Ica
- 17 Asoc. Peq. Prod. Min. Art. Cont. Virgen de Guadalupe Valle Taruga
- 18 Asoc. Prod. Min. Y Cont. Del Valle de Taruga - Vista Alegre
- 19 Asoc. Peq. Min. Art. Cont. Chemito del Sur – Jicamarca
- 20 Empresa Minera Artesanal Caracol Sociedad Anónima Cerrada– Canta
- 21 Asoc. Peq. Prod. Min. Art. La Esperanza – Huarangullo
- 22 Asoc. Peq. Prod. Min. Art. Virgen del Carmen Jara Jara
- 23 Asoc. Min. Art. Copacabana – Puquio
- 24 Asoc. Min. Art. El Salvador – Ocaña
- 25 Asoc. Peq. Min. Art. Prod. Cont. Azulccochoa
- 26 Asoc. Inmaculada Concepción Huarasaca
- 27 Asoc. Peq. Prod. Min. Art. Y Cont. Virgen de las Nieves
- 28 Asoc. Peq. Prod. Min. Cont. Huanca
- 29 Asoc. Min. Art. De la Comunidad Campesina de Uchuytambo
- 30 Asoc. Unida Desarrollo Mollehuaca Relave
- 31 Asoc. Min. Art. María Auxiliadora
- 32 Asoc. Min. Art. Los Molles – Camana
- 33 Asoc. Peq. Min. Art. La Aguada – Chaparra
- 34 Asoc. Min. Art. Ocho Horas – Chala
- 35 Asoc. Peq. Prod. Min. Art. Cont. Saul Cantoral Huamani
- 36 Asoc. Peq. Prod. Min. Art. Cont. Secocha Urasqui
- 37 Asoc. Peq. Prod. Min. Art. Cont. San Martín de Porras – Acari
- 38 Asoc. Min. Art. Vilcani Comunidad Tambo Cañahuas
- 39 Asoc. Civil Peq. Min. Art. Prod. Cont. de Mina Reyes
- 40 Asoc. Peq. Prod. Min. Art. Cont. Milagrosa de Acari
- 41 Asoc. Peq. Prod. Min. Cont. Cerro Colorado

- 42 Empresa Minera Cobreña Sociedad Anónima
- 43 Asoc. Peq. Prod. Min. Art. Cont. Virgen de Chapi La Verde
- 44 Asoc. Peq. Prod. Min. Art. Cont. Kayehon de Acari
- 45 Asoc. Peq. Prod. Min. Art. Cont. San Martín de Porras – Cobreña
- 46 Asoc. Peq. Prod. Min. Art. Cont. Callejon Alto
- 47 Asoc. Peq. Prod. Min. Cont. Santa Rita de Jaqui – Caravelí
- 48 Asoc. Peq. Prod. Min. Art. Cont. Cobreña
- 49 Asoc. Peq. Min. Art. de Mina Machaynioc
- 50 Asoc. Peq. Prod. Min. Art. Cont. Santa Rosa
- 51 Asoc. Prod. Min. Art. Cont. de Huachón
- 52 Asoc. Peq. Prod. Min. Nausacocha – Tlacacayan
- 53 Asoc. Min. Art. Matacocha Señor de Los Milagros
- 54 Asoc. Peq. Prod. Min. Art. Cont. Moro
- 55 Compañía Minera Art. Comunidad Ticrapo S.A.A.
- 56 Asoc. Peq. Prod. Min. Art. Cont. De Cuyahuasi-Huaytará-Huancavelica
- 57 Asoc. Peq. Prod. Min. Art. Cont. De Apurimac

AMASUC: Asociación de Productores Mineros Artesanales del Sur Medio y Centro.

APPMAMDD: Asociación de Pequeños Productores Mineros Auríferos de Madre de Dios.

TIPOS DE CONFLICTOS GENERADOS POR LA MINERÍA ARTESANAL / INFORMAL - ILEGAL

En el Perú, esta actividad se ha desarrollado con un significativo número de conflictos, con los siguientes actores principalmente:

1. Mineros artesanales temporales.
2. Comunidades campesinas.
3. Comunidades nativas.
4. Empresas de la mediana y pequeña minería.
5. Titulares de concesiones mineras.
6. Pobladores de centros poblados próximos a sus actividades.
7. Autoridades locales y regionales.
8. Gremios y productores agropecuarios.
9. Organizaciones indígenas que agrupa a varias comunidades o etnias.
10. Frentes de Defensa

Los tipos de conflictos identificados son:

1. Con las Autoridades Sectoriales de Energía y Minas y del Interior

Al Ministerio de Energía y Minas (MEM) que tiene funciones Normativas, Concesivas, Fiscalizadoras y de Promoción de la inversión, le corresponde esencialmente otorgar los títulos para ejercitar la actividad minera y establecer el marco legal adecuado para que esta se desarrolle en las mejores condiciones de legalidad y productividad. Habiéndose producido

movilizaciones y enfrentamientos para presionar por beneficios y marcos legales que se adecuen a sus intereses, trasgrediendo los derechos de los mineros formales.

El Ministerio del Interior a través de la Policía Nacional (DICSCAMEC)

Cumple, entre otras funciones, la de ser el ente regulador, previa opinión técnica del Ministerio de Energía y Minas; para la compra, transporte, almacenamiento y uso de explosivos. Sin embargo en este aspecto se producen serias distorsiones que han determinado la aparición de un “mercado negro de explosivos”, con las peligrosas consecuencias que ello implica.

En resumen, el acceso a una concesión o derecho para explotar un yacimiento y la necesidad de contar con explosivos para hacerlo; son dos de los elementos que originan el conflicto de la informalidad minera en el Perú y a los que hay que tomar en consideración para atender y resolver dicha situación.

2. Con las Autoridades Regionales

En el año 2006, mediante RM. N° 179-2006-MEM/DM y RM. N° 550-2006-MEM/DM se han transferido funciones y competencias sectoriales a los **Gobiernos Regionales y Direcciones Regionales de Energía y Minas (DREMs)**, particularmente vinculadas a la pequeña minería y minería artesanal en aspectos de fiscalización minera y evaluaciones ambientales.

Sin embargo, a pesar de la vigencia de la Ley de “Formalización y promoción de la pequeña minería y minería artesanal”, no existe una política consistente en cuanto a la Minería artesanal (predominantemente informal); siendo esta una de las causas más relevantes del poco avance en el proceso de formalización y de confrontación con las autoridades regionales, además de las municipales.

La actividad minero informal se realiza sin contar con título o autorización para explotar legalmente los yacimientos, presentándose dificultades de los organismos estatales para establecer un diálogo con los actores involucrados.

Las recurrentes trabas burocráticas y excesivo costo de trámites dificultan el acceso a la formalidad y el acceso al uso legal de explosivos (importante insumo minero) se torna difícil y oneroso por ser un producto de venta controlada (medida antiterrorista) y por la incidencia del factor de corrupción de algunos policías encargados de su control.

Realizando sus actividades mineras, sin considerar mínimas normas de seguridad e higiene minera y conservación y cuidado del ambiente, lo que incrementa la tensión en la relación con las autoridades.

3. Con los titulares de concesiones mineras

En el caso específico que nos ocupa, pertenecen casi en su totalidad al estrato de la denominada Pequeña Minería convencional o histórica y cuyos derechos mineros han sido invadidos por mineros artesanales informales.

Los conflictos con los titulares mineros se dan mayormente con el sector de la pequeña minería tradicional y esto es explicable porque los mineros artesanales/informales no estarían en condiciones de explotar yacimientos de baja ley. Hay que tener en consideración que dada la selectividad que estos emplean la ley de cabeza explotable no debe ser menos de una onza/Au por tonelada.

Los mineros informales, que sin poseer derecho o Título Minero o compromiso contractual que los faculte, realizan actividades mineras en derechos de terceros y sin apego a las normas de Seguridad e higiene Minera y del cuidado y conservación del ambiente.

Sin embargo también se dan casos en los que los denominados mineros informales, por desconocimiento de la normatividad respectiva o por carencia de recursos económicos; han sido desplazados de áreas que ellos exploraron, descubrieron y trabajaron por muchos años; por otras personas que de manera legal pero injusta, se convierten en titulares mineros.

4. Comunidad.

Con las excepciones de Madre de Dios y casos recientes de Piura, Ananea, Cajabamba y en menor proporción Canta, no existen mayores conflictos entre los mineros artesanales y las comunidades del entorno e incluso se dan casos en que los agrupamientos mineros son las propias comunidades.

Se puede sostener que una de las ventajas de esta actividad, es su fácil identificación con las comunidades vecinas, principalmente por la generación de ingresos y dinámica económica que trae al instalarse en las zonas donde opera.

5. Las plantas de procesamiento, acopiadores y comerciantes de oro.

Son los eslabones de la cadena productiva que cumplen un papel ambivalente, porque así como pueden ser parte de la solución, generalmente son parte del problema; por las condiciones injustas que imponen en la comercialización, generando desconfianza y postergando una reconversión productiva con mejores opciones ambientales como sería sustituir el uso del mercurio por la cianuración sobre el mineral.

Los mineros artesanales/informales sostienen que, en algunos casos, los dueños de plantas de procesamiento, manipulan leyes y pesos del mineral o relave, coludiéndose con los titulares mineros, en su perjuicio.

Los Planes de Gobierno de las Regiones y Municipalidades provinciales y distritales en las que se ubican las operaciones de minería artesanal / informal – ilegal

Como parte del Estudio, realizamos una revisión de los Planes de Gobierno de 9 departamentos en los que se realiza esta actividad, Piura, Cajamarca, La Libertad, Madre de Dios, Ica, Ayacucho, Arequipa, Puno y Apurímac, con la finalidad de identificar si se habían caracterizado en dichos planes a la minería formal, artesanal o informal y las propuestas que formulaban los actuales gobernantes para la actividad minera.

El resultado de la indagación nos muestra lo siguiente:

A nivel de Gobiernos Regionales

- El Plan de Gobierno de la Región Puno, no caracteriza, ni propone acción de gobierno alguna sobre la actividad minera en su región.
- Los Planes de Gobierno de la Región Madre de Dios y Ayacucho, no caracterizan a la actividad minera, pero sí propone acciones con relación a ella.
- Los otros 6 Planes de Gobierno sí caracterizan y proponen acciones sobre la actividad minera en sus regiones.

A nivel de Municipalidades Provinciales

- La mayoría de los planes de gobierno provinciales de Cajamarca, Ayacucho, Puno, Arequipa y Apurímac, no caracterizan, ni proponen acciones respecto a la actividad minera, paradójicamente son principalmente las provincias en las que se realiza actividad minera informal.
- En los casos de Municipios en los que se caracteriza la actividad minera informal, se aprecia una caracterización negativa vinculada principalmente al daño ambiental que generan.
- En los casos de Municipios que proponen acciones sobre la minería informal, están referidas a la capacitación y formalización principalmente.

A nivel de Municipalidades Distritales

- Los planes de gobierno de los distritos con actividad minera informal, han caracterizado mayoritariamente a la actividad minera formal e informal, siendo el caso de Puno el más preocupante al encontrar 10 distritos que no caracterizan a la actividad minera, seguido de Ayacucho y la Libertad.
- En referencia a las propuestas sobre la actividad minera, es significativo que los 4 distritos de Piura evaluados, no propongan nada con relación a la actividad minera, a pesar de la incidencia de la minería informal en sus jurisdicciones, seguido de Puno y La Libertad.

El detalle de la indagación forma parte de los anexos de este Estudio, para mayor detalle.

7.- MARCO REGULATORIO Y AVANCES EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN

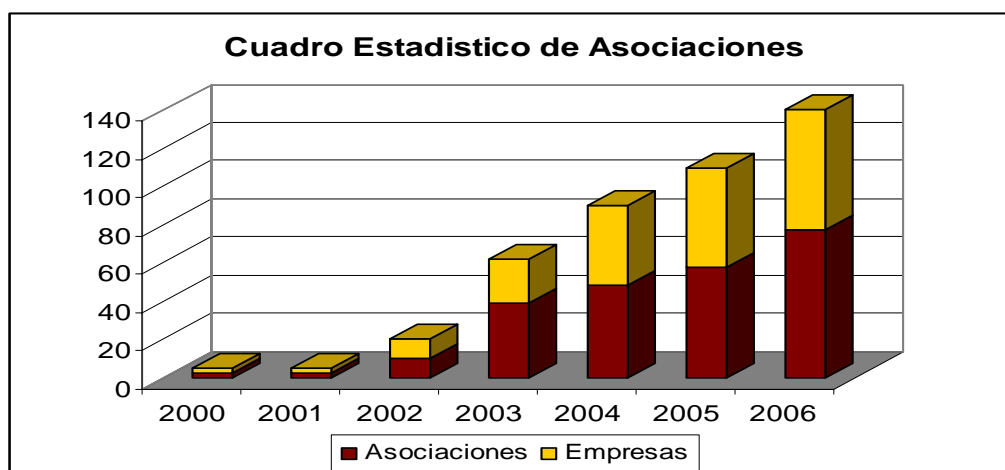
A 5 años de la dación de la Ley N° 27651 “Ley de Formalización y promoción de la Pequeña Minería y Minería Artesanal” (24-01-2002) y de la promulgación de su respectivo Reglamento. D.S. N° 013-2002-EM (21-04-2002); se considera que si bien es cierto, que con la sola aplicación de los precitados dispositivos legales; no se pretendía resolver la compleja problemática de la minería artesanal, también es cierto, que sin este marco legal no era posible, siquiera, intentar un proceso serio de formalización de una actividad que tiene peculiares connotaciones legales, humanas, sociales, técnicas, económicas y ambientales.

En términos generales resulta rescatable que el objetivo fundamental de la Ley N° 27651 y su reglamento D.S. N° 013-2002-EM; de incorporar el concepto y realidad de la minería artesanal en el contexto de la legislación minera peruana, se ha logrado. La legalización es un eslabón importante del proceso de formalización, pero no lo es todo; se tiene que complementar con el ejercicio de la actividad minera en armonía con el medio ambiente, con estándares adecuados de seguridad e higiene minera y responsabilidad social

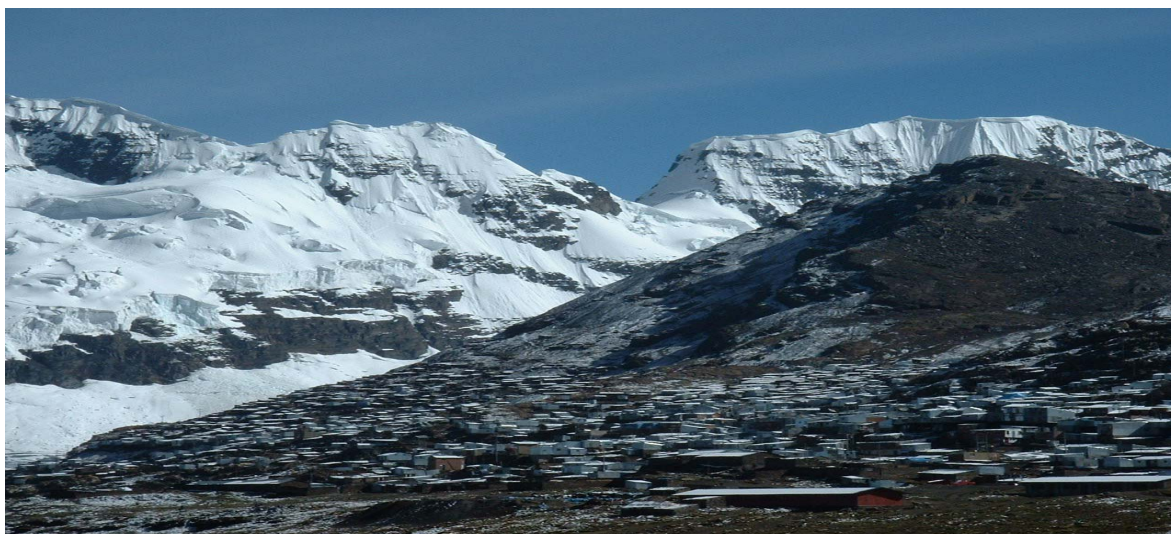
En términos específicos la Ley N° 27651 considera y se han implementado algunos beneficios y tratamiento diferenciados para Pequeños productores mineros y Productores minero artesanales, referidos a:

- Producción minera (Art. 6°
- Derecho de Vigencia (Art. 7°)
- Pago de penalidad, multas y sanciones (Art. 8°, 9° y 13°)
- Sostenibilidad y fiscalización (Art. 14°). Participación de las DREMs (Art 17°) y 5ta. Disposición final transitoria: Estos aspectos están íntimamente ligados al avance del proceso de transferencia de competencias a la Regiones,
- Registros Administrativos de pequeños productores mineros y productores mineros artesanales

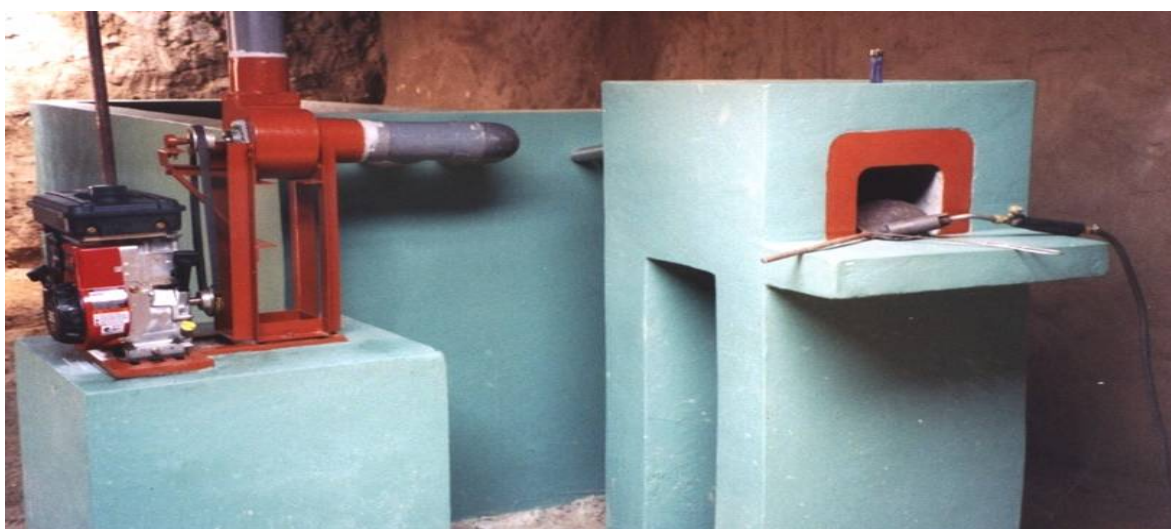
En cuanto a las medidas adicionales de apoyo a la Minería Artesanal: Se han registrado significativos avances en cuanto al fortalecimiento y consolidación de la minería Artesanal sobre todo en sus aspectos organizativos tanto gremial como empresaria,



Construcción de consensos para la solución del conflicto más emblemático de la informalidad minera del país: La Rinconada en el departamento de Puno



- Propuestas validadas sobre sistemas de trabajo y tecnologías limpias: Retorta comunal (que posibilita, a la fecha; la recuperación y reutilización de aproximadamente 1.TM/Hg./año) y Control de sólidos en suspensión



- Capacitación en tecnologías adecuadas a la minería artesanal en: minado, perforación, voladura, ventilación, sostenimiento, acarreo e implementación de equipos de seguridad

- Gestión empresarial más eficiente en algunas comunidades minero artesanal

- Implementación de telecentros y ampliación de puntos de acceso para la comunicación y gestión de conocimientos vinculados a la minería artesanal, utilizando el internet dentro de un programa de Tecnologías de Información y comunicación (TIC).

En cuanto a las tareas pendientes más apremiante, se tiene la implementación del **Plan de desarrollo de la Minería Artesanal**.

En lo referente a aspectos ambientales en la Pequeña Minería y Minería Artesanal, lo sustantivo se centra en la necesidad de **aclarar y precisar la posibilidad de efectuar estudios de EIA o PAMAS de carácter colectivo o zonal**, pero sin disminuir los estándares de calidad que demandan estos estudios.

Un vacío remarcable, en el marco legal de este sector; es la ausencia de **aspectos normativos relacionados con la comercialización de la producción de la minería artesanal**, que sin afectar el principio de libre comercialización; debería regirse por estándares convencionales generalmente aceptados y aplicados en esta clase de actividades para generar relaciones de confianza entre Productores mineros artesanales y comercializadores o el acceso de los mineros artesanales a la comercialización directa de su producción, en un contexto de inclusión en la economía formal.

La comercialización de la producción aurífera artesanal / informal se realiza o puede realizarse en diferentes estados del proceso productivo: Se canaliza a través de titulares de plantas convencionales tales como las mineras Laytaruma, Titan, Dynacor entre otras, donde se genera el inconveniente de desconfianza en cuanto a las leyes que reporta los compradores y las maquilas de tratamiento que cobran. Si se superaran estos problemas podrían evitarse los procedimientos de amalgamación y de cianuración informales, con las consiguientes ventajas ambientales.

Como oro “refogado”, fundido o metálico, que tiene el inconveniente del uso inadecuado del mercurio al preparar y quemar la amalgama y en donde se presenta el siguiente encadenamiento: productor-acopiador local-acopiador zonal-financista o dueño de refinería, quien finalmente incorpora la producción, en gran parte; al circuito formal. Algunos casos de productores de mayor escala de producción recurren directamente al financista o refinería, obviando a los intermediarios locales o zonales.

En algunos casos, si es que procesan el mineral, por cianuración, tanto el “**carbón activado**” como los “**precipitados**”, si es que se utiliza polvo de zinc, son llevados a la refinería para la desorción y extracción del oro metálico y luego comercializados

Los **relaves de amalgamación**, siguen el mismo circuito y se confronta los mismos problemas de desconfianza que en la comercialización de minerales auríferos.

En cuanto a la **comercialización de explosivos** utilizados en la actividad de los mineros artesanales/ informales es evidente la existencia de “ un mercado negro” que los mineros se niegan a revelar. Solamente tres empresas minero artesanales, que han evolucionado de su informalidad, adquieren los explosivos por la vía legal.

En cuanto al cianuro, éste es proporcionado por los acopiadores ya sean rescatistas inversionistas o dueños de algunas refinerías; quienes les suministran este material a cambio de asegurar la producción. Esta información es igualmente manejada con mucha reserva por los mineros artesanales/informales.

8.- ROL DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LAS DREMS

La Minería en general y en particular la Minería Artesanal/Informal, constituyen intrínsecamente, una de las actividades económicas más descentralizadas del Perú. En el caso específico de la Minería Artesanal/Informal, salvo algunas operaciones de agregados y materiales de construcción, la abrumadora mayoría tiene sus centros de operaciones y áreas de influencia económica y social en zonas más apartadas y deprimidas del país,

Dentro del contexto de implementación del proceso de regionalización, se han promulgado una serie de dispositivos legales que se orientan a una gestión descentralizada, del sector minero particularmente de los estratos de Pequeña Minería y Minería Artesanal.

Se glosan a continuación, los dispositivos legales más relevantes, que tienen incidencia en aspectos relacionados con el proceso descentralizador y la Pequeña Minería y Minería Artesanal.

D.S. Nº 049-2001-E.M. Reglamento de fiscalización de las actividades Mineras

Titulo VI.-Fiscalización de la Pequeña Minería-Capitulo I. – Art 53º al 57º y capitulo II – Art. 58º al 62º.

En lo sustantivo se establece que la fiscalización de los Pequeños productores Mineros será delegada a las DREM y la fiscalización de operaciones menores (ahora consideradas como de Minería Artesanal) estarán a cargo de las DREM; se norma también los procedimientos para realizar las fiscalizaciones y para atender las denuncias por infracciones cometidas contra normas sobre seguridad, higiene minera y ambientales, por parte de la Pequeña Minería y Minería Artesanal

Ley Nº 27651 – Ley de formalización y promoción de la Pequeña Minería y Minería Artesanal

Además del reconocimiento de la Minería Artesanal, la estratificación de la Pequeña Minería y Minería Artesanal y algunas medidas promocionales se establece la participación de las DREMs. en acciones de Fiscalización Minera (Art.14º y 17º) y competencias ambientales (Quinta disposición final y transitoria) para el caso de la Pequeña Minería y Minería Artesanal

D.S. 013-2002-E.M –Reglamento de la Ley Nº 27651

En la segunda disposición transitoria se precisa que el segundo año a que se refiere el Art, 14º de la Ley 27651 será el año 2004 y bajo el mismo criterio el tercer año al que se refiere la quinta disposición final y transitoria será el año 2005.

LEY Nº 27783- LEY DE BASES DE LA DESCENTRALIZACION

En esta Ley se desarrolla, entre otros aspectos; los conceptos de tipos de competencias (exclusivas, compartidas y delegables) y los criterios para la asignación y transferencia de competencias (Art. 13º y 14º respectivamente)

Se establece que “La dirección y conducción del proceso de descentralización esta a cargo del CONSEJO NACIONAL DE DESCENTRALIZACION, que se crea por la presente ley.”(Art.22º); asignándosele, entre otras funciones; las siguientes: Art.24º-Inc d).- “Canalizar y apoyar la cooperación técnica nacional e internacional” y la Segunda disposición complementaria trata sobre la transferencia de programas sociales y proyectos de inversión productiva REGIONAL.

“En aplicación de la presente ley. A partir del ejercicio fiscal 2003, se inicia la transferencia a los gobiernos REGIONALES o locales según corresponda, de los programas sociales de lucha contra la pobreza y los proyectos de inversión e infraestructura productiva de alcance REGIONAL, en función de capacidades de gestión de cada gobierno REGIONAL o local.”

LEY Nº 27867 – LEY ORGANICA DE GOBIERNOS REGIONALES

Entre algunas de las **competencias exclusivas** del Gobierno Regional, se señala:

“Concretar acuerdos con otras regiones para el fomento del desarrollo económico, social y ambiental.” (Art.10º-Inc 1 i). y

Entre otras **competencias compartidas**, se tiene:

“Promoción, gestión y regulación de actividades económicas y productivas en su ámbito y nivel... correspondiente al sector energía y minas, entre otros.” (Art.10º 2 Inc. c)

En lo referente a atribuciones del Presidente Regional se tiene; entre otras, las siguientes:

“Suscribir convenios o, contratos con la Cooperación Técnica Internacional, con el apoyo del Consejo Nacional de Descentralización y de otras entidades publicas y privadas, en el marco de su competencia. (Art.21º Inc.j)

En lo que se refiere a funciones específicas de los Gobiernos Regionales se puntualiza, la siguiente:

Art.59º Inc. C).- “Fomentar y supervisar las actividades de la pequeña minería y minería artesanal y la exploración y explotación de los recursos mineros de la región con arreglo a ley”.

En el Art.81º.- se establece la gradualidad del proceso de transferencia de **COMPETENCIAS Y FUNCIONES** encargando al Consejo Nacional de

Descentralización la responsabilidad de normar y monitorear las acciones y transferencias señaladas en cada una de las etapas del proceso.

Este proceso de transferencia de competencias y funciones se inicia a partir del 2004.

A si mismo el Art. 91º.- se refiere a las Juntas de Coordinación Regional

“A iniciativa de los Gobiernos Regionales o del Consejo Nacional de Descentralización, los Gobiernos Regionales podrán establecer por común acuerdo las Juntas de Coordinación Interregional como espacios de coordinación de proyectos, planes y acciones conjuntas, las cuales se materializan a través de convenios de cooperación procurando la consolidación de corredores económicos

DECRETO LEGISLATIVO N°719- LEY DE COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL

En sus considerandos se señala:

.....la Cooperación Técnica Internacional proporcionada por los gobiernos extranjeros y organismos internacionales públicos y privados, guarde armonía con la política de desarrollo a nivel nacional y REGIONAL.

.....Que, es necesario orientar y programar la cooperación técnica internacional en el marco del proceso de REGIONALIZACION del país.

Y en sus articulados puntualiza:

Art.2º.- “La CTI, es el medio por el cual el Perú, recibe, transfiere y/o intercambia recursos humanos, bienes, servicios, capitales y tecnología de fuentes cooperantes externas cuyo objetivo es COMPLEMENTAR Y CONTRIBUIR A LOS ESFUERZOS NACIONALES en materia de desarrollo”.....ya sea del país y de sus REGIONES, en especial en los espacios socio económicos de mayor pobreza y marginalidad (La minería artesanal constituye uno de eso espacios)

Art. 4º.- Los órganos responsables de cooperación técnica internacional son:

a.- “El Ministerio de Relaciones Exteriores que es competente para gestionar y oficializar la cooperación técnica internacional para el Perú” y suscribe y celebra los convenios de CTI.

b.- El Instituto Nacional de Planificación

c.- El Ministerio de Economía y Finanzas

d.- Los Ministerios y Organismos Públicos Descentralizados

e.- Los Gobiernos Regionales

f.- Los Gobiernos Locales

g.-Las organizaciones no gubernamentales.

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 179-2006-MEM/DM
RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 550-2006-MEM/DM.**

Aprueban la transferencia de funciones sectoriales a los Gobiernos Regionales y la adecuación de los instrumentos de gestión, de conformidad con la Ley Nº 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, particularmente en los aspectos de:

- “Fomentar y supervisar las actividades de la pequeña minería y minería artesanal..... “
- “Otorgar concesiones para la pequeña minería y minería artesanal de alcance regional.....”
- Aprobar y supervisar los PAMAs de su circunscripción..... y los diferentes niveles de evaluación ambiental para la pequeña minería y minería artesanal”
- “implementar acciones correctivas para la pequeña minería y minería artesanal”

Como comentario final a lo expuesto y ratificando que la Minería Artesanal/ informal es una actividad intrínsecamente descentralizada, resulta indiscutible técnicamente e impostergable socialmente, transferir a los Gobiernos Regionales todos los proyectos que tienen vinculación con la Minería Artesanal/ informal (que en el fondo son proyectos de carácter social), como una forma de generar experiencias y espacios de desarrollo en una actividad en donde las regiones tienen ventajas comparativas en cuanto a proximidad y conocimiento de los problemas y posibilidades que representa este sector.

La presencia “In situ” y de los funcionarios y técnicos de los Gobiernos Regionales les permite una mejor administración de los proyectos en sus distintas circunscripciones dado la mayor identificación o empoderamiento con los mismos ya sea por conocimiento, proximidad, raigambre cultural, entre otros factores.

9.- PROPUESTAS DE LINEAS DE ACCIÓN

Ante la situación expuesta, consideramos que la carencia de una **POLÍTICA DE ESTADO, CON RESPONSABILIDAD MULTISECTORIAL para el sector de Minería Artesanal e Informal** ha sido uno de mayores limitantes que ha conspirado para un avance más significativo del proceso de formalización de Minería artesanal y por lo tanto su implementación es de apremiante prioridad para consolidar los logros obtenidos y validados a la fecha en las zonas tradicionales de minería artesanal.

En el caso de la Minería Artesanal / Informal, **la política sectorial no ha tenido la continuidad esperada**, dado que una política del Estado debe fundamentarse en una visión a largo plazo, independiente de la buena voluntad, hechos aislados o circunstanciales o prejuicios que pudiera suscitar la minería artesanal y es de esperar que el impulso descentralizador del actual gobierno tenga la receptividad adecuada en las autoridades regionales a quienes se les ha transferido competencias en cuanto a la pequeña minería y minería artesanal

La formalización de minería artesanal/ informal es compleja por las múltiples dimensiones que ofrece y por lo tanto debe abordarse desde esta perspectiva; sin embargo las autoridades sectoriales del Estado, Nacionales, Regionales y Locales deben asumir el liderazgo de esta gestión, dentro de los ámbitos de su competencia, implementando políticas para el sector de minería artesanal.

Una cosa es la formalización para que tenga derechos y deberes reconocidos y exigibles por el Estado y otro ángulo que podría destacarse es que la formalización permite su reconocimiento como actividad económica que puede y debe aportar a la viabilidad del desarrollo de las zonas y poblaciones donde se realiza.

Los Gobiernos Regionales deben consolidar los logros obtenidos y validados a la fecha en las zonas tradicionales de minería artesanal y ámbitos de acción del Proyecto GAMA (Ica, Ayacucho, Arequipa y Puno); retomar el impulso formalizador en Madre de Dios y afrontar con acciones equilibradas y sostenibles; la insurgencia preocupante de casos de minería informal en Piura (Suyos), Cajamarca (Cajabamba), La Libertad (Cerro el Toro), Lima (Canta) entre las más conocidas y actuales.

Lineamientos de política para el sector de la minería artesanal

Dentro de este nuevo contexto y para darle sustento y contenido a una política multisectorial nacional, regional y local, relacionada con la minería artesanal; se esbozan y propone los siguientes lineamientos que sustenten una política del Estado y del Sector Minero con relación a la minera artesanal:

a) Por parte del Gobierno central.

- *La minería artesanal constituye un medio de sustento y de superación de la pobreza para los estratos más pobres del Perú,*

- *La minería artesanal está en capacidad de contribuir a lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio, reduciendo el número de peruanos cuyos ingresos se encuentran por debajo de la línea de pobreza nacional.*
- *La minería artesanal sin mayor apoyo del Estado se está integrando progresivamente en la economía formal.*
- *Una clara voluntad política del Estado a favor de la formalización es capaz de dinamizar este proceso de formalización.*
- *Tratar de ordenar y formalizar la minería artesanal es más aconsejable que tratar de erradicarla.*
- *El Estado debe rediseñar los trámites para fomentar el proceso de formalización.*
- *El Estado debe rediseñar su portafolio de ofertas promocionales, reorientándolas a programas de capacitación basada en aprendizaje vivencial dentro de su propio ámbito.*
- *Al Estado le corresponde el rol de facilitador de consensos entre sus ciudadanos, para que el desarrollo de la actividad minero-artesanal se realice en un ambiente de paz social y prevenir conflictos en perjuicio de la sociedad.*

b) Gobiernos Regionales

- *Para la reducción de costos de la formalización de la minería artesanal, sin perjudicar los ingresos del Estado se debe priorizar la descentralización y la concentración de trámites bajo el concepto de ventanilla única.*
- *La simplificación de trámites contribuye a la vez a una reducción de gastos administrativos del Estado y permite destinar mayores recursos a una fiscalización eficiente.*

c) Sector Privado Empresarial-Gobierno

- *Promover y dejar la asistencia técnica u otros servicios en manos de la oferta del sector privado.*

d) Referente a aspectos ambientales en la Pequeña Minería y Minería Artesanal:

- *El Estado deberá generar la normatividad y procedimientos que permitan efectuar estudios de EIA o PAMAS de carácter colectivo, zonal y por cuencas y micro cuencas.*

- *Al MINEM y sus dependencias, le corresponde demostrar su liderazgo, facilitando el contacto de las comunidades minero-artesanales con otros sectores; incentivando un compromiso multisectorial a favor de la formalización y desarrollo ordenado y eficiente de la minería artesanal en armonía con el medio ambiente,. estándares adecuados de seguridad e higiene minera y gradual incorporación en el ámbito de la economía formal.*

ANEXO 1
PLANES DE GOBIERNO, SU CARACTERIZACIÓN Y PROPUESTAS DE
POLÍTICAS SOBRE LA ACTIVIDAD MINERA FORMAL, ARTESANAL Y/O
INFORMAL

PIURA

PLAN DE GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
PARTIDO APRISTA PERUANO

EN SU CARACTERIZACIÓN

Fomentar y diversificar la explotación de los recursos mineros de la región, propiciando la constitución o formalización de las pequeñas y medianas empresas dedicadas a tal fin.

EN SUS PROPUESTAS

Continuar fomentando la ejecución de los grandes proyectos de explotación de recursos mineros que hayan cumplido con la aprobación de sus Estudios de Impacto Ambiental y cuenten con su respectiva Licencia social, garantizándose que los beneficios a obtener se distribuyan eficientemente con prioridad a las comunidades del área de influencia minera.

PLAN DE GOBIERNO PROVINCIA AYABACA
MOVIMIENTO POLÍTICO “ALTERNATIVA CAMPESINA”

EN SU CARACTERIZACIÓN

Defensa del medio ambiente y del ecosistema, implementado políticas para la conservación de la ecología con la población organizada.

EN SUS PROPUESTAS

No menciona en sus propuestas a la minería artesanal o informal de Paimas, Sapillica y Suyo, sin embargo consigna el canon como fuente de financiamiento.

PLAN DE GOBIERNO DISTRITO DE PAIMAS – PROVINCIA DE AYABACA
MOVIMIENTO POLÍTICO “ALTERNATIVA CAMPESINA”

EN SU CARACTERIZACIÓN

Promover talleres de capacitación para la conservación del medio ambiente y del ecosistema.

EN SUS PROPUESTAS

No propone actividades e inversión sobre actividad minera artesanal o informal.

PLAN DE GOBIERNO DISTRITO SAPILLICA – PROVINCIA DE AYABACA
MOVIMIENTO POLÍTICO “ALTERNATIVA CAMPESINA”

EN SU CARACTERIZACIÓN

No consigna a la actividad minera formal, artesanal e informal.

EN SUS PROPUESTAS

No consigna actividad minera formal, artesanal o informal.

PLAN DE GOBIERNO DISTRITO SUYO – PROVINCIA DE AYABACA
PARTIDO POLÍTICO “UNIÓN POR EL PERÚ”

EN SU CARACTERIZACIÓN

No consigna a la actividad minera formal, artesanal e informal.

EN SUS PROPUESTAS

No consigna actividad minera formal, artesanal o informal.

PLAN DE GOBIERNO PROVINCIA DE PIURA
MOVIMIENTO REGIONAL “OBRAS”

EN SU CARACTERIZACIÓN

Consigna como recursos naturales los minerales de oro, plata, cobre, etc.

EN SUS PROPUESTAS

Ponderar en todas las decisiones de desarrollo económico la consecuencia y eventual impacto sobre los recursos naturales de la localidad.

No propone actividades para la minería artesanal en la provincia pero sí consigna ingresos por canon para financiar sus proyectos.

PLAN DE GOBIERNO DISTRITO LOMAS – PROVINCIA PIURA
MOVIMIENTO REGIONAL “OBRAS”

EN SU CARACTERIZACIÓN

Minería

Existen yacimientos de metales base como cobre, zinc, plata y oro que se extienden desde el distrito adyacente de Tambogrande que ha tratado de explotar la empresa Manhattan Sechura Cia Minera S.A, y que actualmente ciertos sectores de la población distrital lo evalúan como una alternativa para el mejoramiento de la calidad de vida.

EN SUS PROPUESTAS

Fomentar el manejo y gestión sostenible de los recursos naturales y la biodiversidad para la preservación y protección ambiental.

Promover la organización y formalización de las organizaciones sociales y productivas del distrito. No menciona explícitamente a la actividad minera artesanal.

CAJAMARCA

PLAN DE GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA **MOVIMIENTO REGIONAL “FUERZA SOCIAL”**

EN SU CARACTERIZACIÓN

El potencial minero regional, es de aproximadamente setecientas mil hectáreas involucradas en denuncias mineras metálicas y no metálicas, lo que ha permitido el desarrollo de importantes proyectos de exploración y explotación.

Existen reservas mineras metálica probadas, en grandes volúmenes:

- Cajamarca : oro, cobre, hierro, polimetálico, manganeso, zinc.
- Cajabamba: oro, polimetálico.
- Celendín: polimetálico, cobre, manganeso.
- Contumazá: polimetálico, hierro.
- Cutervo: oro.
- Hualgayoc: oro, polimetálico.
- Jaén: Gravas auríferas.
- San Ignacio: oro.
- San Miguel: polimetálico.
- San Pablo: oro.

La producción minera es muy importante, el Departamento de Cajamarca se ha convertido en el mayor aportante al PBI minero nacional. Durante el año 2005 se alcanzó un significativo incremento con relación a la producción de cobre, oro y plata del año anterior, además de que las empresas mineras se han beneficiado con la oportunidad de que los precios internacionales se han incrementado considerablemente.

IMPACTO MINERO EN MEDIO AMBIENTE

Las actividades de explotación minera y los fenómenos naturales, están erosionando permanente los suelos y destruyen la cobertura vegetal, produciendo deslizamiento de tierras, especialmente en la Cuenca del Alto Jequetepeque, lo que ha ocasionado la acelerada colmatación por sedimentación en la Represa Gallito Ciego, claro ejemplo de la carencia de planes integrales para el manejo de cuencas.

Al respecto, es necesario definir mecanismos de protección del medio ambiente y de la biodiversidad regional, mejorar la gestión de áreas protegidas y zonas críticas, desarrollar el control y registro de patentes de germoplasma nativo y el adecuado manejo de bosques en las zonas de Jaén y San Ignacio.

EN SUS PROPUESTAS

No consignan inversión o actividades con la actividad minera formal, artesanal o informal, pero sí consigna como fuente de financiamiento el canon.

PLAN DE GOBIERNO PROVINCIA CAJABAMBA **MOVIMIENTO REGIONAL “FUERZA SOCIAL”**

EN SU CARACTERIZACIÓN

No consigna a la actividad minera formal, artesanal e informal

EN SUS PROPUESTAS

No consigna actividad minera formal, artesanal o informal como actividades a desarrollar, pero en los aspectos relacionados con el medio ambiente, señala que:

Exigir el estricto cumplimiento de las normas sobre conservación del medio ambiente, por parte de las distintas empresas que vienen funcionando y se constituyen en peligro de contaminación; exigiendo la restitución de la infraestructura que se deteriore por efecto de sus actividades.

Promoción de la conservación del medio ambiente y el aprovechamiento sustentable de los Recursos Naturales (genéticos y biodiversidad como patrimonio de la nación), así como de un buen estado sanitario, con un adecuado control de las enfermedades de importancia económica.

Se construirá planta de tratamiento de aguas servidas.

Se realizara un estudio de impacto ambiental en la cuenca del Crisnejas para ver el grado de contaminación así como realizar acciones para el control ambiental.

Reforestación en las cabeceras de cuencas, y riveras del río en coordinación con las instituciones encargadas.

PLAN DE GOBIERNO DEL DISTRITO DE CONDEBAMBA – PROVINCIA DE CAJABAMBA **MOVIMIENTO REGIONAL “FUERZA SOCIAL”**

No está disponible en el jurado nacional de elecciones

LA LIBERTAD

PLAN DE GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD **PARTIDO APRISTA PERUANO**

EN SU CARACTERIZACIÓN

Es el primer productor de oro en el Perú.

EN SUS EJES ESTRATEGICOS DEL DESARROLLO REGIONAL:

La Minería, que cuenta con una gran diversidad de productos, principalmente el oro, y la existencia de empresas mineras en la zona. Sus limitaciones principales son la escasa infraestructura vial, el incumplimiento de la legislación ambiental y la fluctuación de los precios internacionales de los minerales.

EN SUS PROPUESTAS

La Explotación Carbonífera del Alto Chicama, que permitiría aprovechar las reservas de 270 millones de TM de carbón antracita, del los cuales 11,000 TM de reservas probadas y probables y con características técnicas de elevado poder calorífico, apto para su explotación con fines energéticos, para su utilización en la generación de energía eléctrica, a través de una Central Carbonífera y el cambio tecnológico en la industria y agroindustria.

PLAN DE GOBIERNO PROVINCIA PATAZ MOVIMIENTO POLÍTICO “NUEVA IZQUIERDA”

EN SU CARACTERIZACIÓN

Explotación de los recursos auríferos a través de concesiones con una producción a mediana y grande escala, sin revertir en el desarrollo de la Provincia de Pataz; como asimismo, sin una adecuada conservación del medioambiente, que atenta contra la vida y la salud de sus habitantes.

EN SUS PROPUESTAS

No consigna actividad minera formal, artesanal o informal como actividades a desarrollar.

PLAN DE GOBIERNO DISTRITO DE PATAZ - PROVINCIA DE PATAZ PARTIDO APRISTA PERUANO

EN SU CARACTERIZACIÓN

Actualmente la economía rural es una economía de alto consumo y de escasa oferta, siendo sus actividades predominantes la minería, agricultura y ganadería.

EN SUS PROPUESTAS

Consigna como fortaleza, la existencia de empresas mineras que contribuyen al desarrollo de los pueblos.

No consigna actividades orientadas hacia el desarrollo a tratamiento de lla minera formal, artesanal o informal.

Consigna como fuente de financiamiento el canon.

PLAN DE GOBIERNO DISTRITO DE BILDIBUYO – PROVINCIA DE PATAZ
MOVIMIENTO “UNIDOS POR PATAZ”

EN SU CARACTERIZACIÓN

El distrito es rico en minerales principalmente en oro, habiéndose por muchos años explotado las minas en el anexo la Paccha y en el distrito capital, actualmente la explotación minera se realiza en forma artesanal.

EN SUS PROPUESTAS

Promover el desarrollo de la minería, sin perjuicio del medio ambiente y de la comunidad.

Desarrollar acciones tendientes a que la minería asuma un rol importante en el desarrollo del distrito previniendo el impacto ambiental.

Hacer buen uso del canon minero y regalías mineras, realizando políticas adecuadas de desarrollo para los pueblos beneficiarios.

Apoyo a la minería artesanal con tecnología.

PLAN DE GOBIERNO DISTRITO DE PARCOY – PROVINCIA DE PATAZ
PARTIDO “FUERZA DEMOCRÁTICA”

EN SU CARACTERIZACIÓN

Amplio desarrollo de esta actividad que abarca todo el distrito y la región, con la participación de grandes y medianas empresas mineras.

Anárquico y rudimentario desarrollo de la minería artesanal.

EN SUS PROPUESTAS

Promover la exploración minera en el distrito; siempre y cuando no atente contra el desarrollo de la agricultura y el medio ambiente.

Promover dignas condiciones de trabajo y de vida de los trabajadores mineros.

Los recursos que se utilizaran para llevar a cabo el Plan de Gobierno tendrán como fuente:

Las transferencias del gobierno central, recursos propios, canon, regalías y otras gestiones ante el sector privado, los costos y montos serán determinados en su oportunidad.

PLAN DE GOBIERNO PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – PARTIDO POLITICO NACIONAL “ALIANZA PARA EL PROGRESO”

EN SU CARACTERIZACIÓN

Potencial minero, sobre todo en la laguna El Toro en Quiruvilca, con una producción básicamente en oro.

Inadecuados manejos de recursos naturales, forestales, mineros e hídricos.

Incrementar sus contaminaciones ambientales con las operaciones que debe iniciar la Minera Barrick en las cercanías de las lagunas del Toro en Quiruvilca.

EN SUS PROPUESTAS

La minería impulsa y financia desarrollo provincial: canon para programas sociales, infraestructura y conservación del medio ambiente.

Sector minero apoya conservación de los recursos naturales, con mejores tratamientos de sus residuos contaminantes.

Minería financia proyecto con sostenibilidad ambiental.

Proyecto para reforestación con pinos en Quiruvilca con apoyo de la empresa minera

PLAN DE GOBIERNO DISTRITO SITABAMBA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO
PARTIDO POLITICO ACCIÓN POPULAR

EN SU CARACTERIZACIÓN

No consigna a la actividad minera formal, artesanal e informal.

EN SUS PROPUESTAS

No consigna actividad minera formal, artesanal o informal.

PLAN DE GOBIERNO PROVINCIA DE OTUZCO
ALIANZA ELECTORAL REGIONAL “JUNTOS POR LA LIBERTAD”

EN SU CARACTERIZACIÓN

No consigna a la actividad minera formal, artesanal e informal.

EN SUS PROPUESTAS

No consigna actividad minera formal, artesanal o informal.

**PLAN DE GOBIERNO DISTRITO DE SALPO – PROVINCIA DE OTUZCO
PARTIDO APRISTA PERUANO**

EN SU CARACTERIZACIÓN

No consigna a la actividad minera formal, artesanal e informal.

EN SUS PROPUESTAS

Organizar a los mineros artesanales del distrito con la finalidad de brindarles capacitación técnica sobre el manejo del cianuro y otros reactivos que atentan contra el ambiente ecológico y afectan la salud del poblador andino.

MADRE DE DIOS

**PLAN DE GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
MOVIMIENTO INDEPENDIENTE “OBRAS” SIEMPRE “OBRAS”**

EN SU CARACTERIZACIÓN

No consigna a la actividad minera formal, artesanal e informal.

EN SUS PROPUESTAS

Efectivizar la transferencia de funciones con recursos del ente administrador de las concesiones mineras (INACC) al Gobierno Regional de Madre de Dios.

Promover la promulgación de la Ley de Minería Aluvial, la misma que contemple el establecimiento del canon sobre el volumen de producción – comercialización, control de la comercialización, destino del uso del canon y beneficios a los mineros para el cumplimiento de sus obligaciones y crear el fondo de desarrollo de minero aluvial responsable.

Automatización del control de comercio del oro.

Generar condiciones administrativas y tributarias para la transformación del oro.

**PLAN DE GOBIERNO PROVINCIA DE TAMBOPATA
PARTIDO POLÍTICO “RESTAURACIÓN NACIONAL”**

EN SU CARACTERIZACIÓN

En relación a la actividad minera, la extracción de oro es la actividad económica más importante de la región por los ingresos que genera y por las oportunidades de empleo que brinda aun cuando es una actividad de carácter temporal.

EN SUS PROPUESTAS

No consigna actividad minera formal, artesanal o informal.

PLAN DE GOBIERNO DISTRITO DE LABERINTO – PROVINCIA DE TAMBOPATA
PARTIDO “JUSTICIA NACIONAL”

EN SU CARACTERIZACIÓN

No consigna a la actividad minera formal, artesanal e informal.

EN SUS PROPUESTAS

Vía coordinación trabajar por los derechos de los mineros de la jurisdicción.

PLAN DE GOBIERNO PROVINCIA DE MANU
PARTIDO APRISTA PERUANO

EN SU CARACTERIZACIÓN

Somos un país y una región con grandes recursos naturales, especialmente en el minero forestal, agropecuario, turístico y petro-gasífico.

EN SUS PROPUESTAS

Apoyo decidido al sector minero.

PLAN DE GOBIERNO DISTRITO DE HUEPETUE - PROVINCIA DE MANU
PARTIDO APRISTA PERUANO

EN SU CARACTERIZACIÓN

No consigna a la actividad minera formal, artesanal e informal.

EN SUS PROPUESTAS

Cumplimiento del PAMA.

Indemnización para la población que perdió sus viviendas y negocios a causa de los relaves mineros.

Que la Minería se adecue a normas establecidas para preservar el equilibrio ecológico.

PLAN DE GOBIERNO DISTRITO DE MADRE DE DIOS - PROVINCIA DE MANU
PARTIDO NACIONALISTA PERUANO

EN SU CARACTERIZACIÓN

No consigna a la actividad minera formal, artesanal e informal.

EN SUS PROPUESTAS

Carreteras y Puentes: Principalmente con convenios con cooperantes Internacionales, Nacionales; mejorando la situación económica del agro maderera, minería y el mercado al alcance de la población.

ICA

PLAN DE GOBIERNO REGIONAL DE ICA **PARTIDO REGIONAL DE INTEGRACIÓN**

EN SU CARACTERIZACIÓN

En la minería se produce un proceso contradictorio, mientras que el Producto Bruto Interno Departamental, entre los años 1994 y 2001 expresan un leve crecimiento, sin embargo el valor agregado tuvo una tendencia descendente, pero se sabe a su vez que en estos últimos años los minerales tienen un auge en generación de divisas, por el incremento importante en el precio de los minerales, siendo la provincia de Nazca de nuestra región, la más importante en producción de hierro.

En la minería podemos decir que no ha cumplido la Empresa Shougang Hierro Perú con el contrato, por lo tanto es necesario revisarlo.

Existen problemas con los mineros artesanales, no están organizados.

EN SUS PROPUESTAS

Fomentar la exploración y explotación de los recursos mineros, a fin de incrementar la producción y productividad en la Región.

Promover con la Facultad de Minas y Metalurgia, cursos de capacitación para los mineros, respecto a la exploración, explotación y comercialización, beneficios, derechos, así como en seguridad, higiene y conservación del Medio Ambiente.

Promover la Inversión Pública y Privada en las actividades de la pequeña y mediana Minería.

Fomentar el adecuado aprovechamiento del recurso minero, garantizando la preservación del medio ambiente.

Promover la elaboración de estudios y/o proyectos, a fin de explotar los recursos mineros, que generen valor agregado y óptima rentabilidad.

Propulsar la agilización en los trámites de las denuncias mineras, hasta su otorgamiento como concesión de parte del Estado a los titulares.

Supervisar el proceso de salubridad de las condiciones de trabajo y de vida de las personas que trabajan en la minería.

Promover la formalización de los mineros artesanales, de acuerdo a Ley.

PLAN DE GOBIERNO PROVINCIA DE NAZCA
PARTIDO POLÍTICO “UNIÓN POR EL PERÚ”

EN SU CARACTERIZACIÓN

No consigna a la actividad minera formal, artesanal e informal.

EN SUS PROPUESTAS

Se gestionará, la creación del parque artesanal minero

Apoyo a los proyectos en beneficio del sector informal minero, en coordinación con sus representantes.

PLAN DE GOBIERNO DISTRITO DE VISTA ALEGRE - PROVINCIA DE NAZCA
PARTIDO APRISTA PERUANO

EN SU CARACTERIZACIÓN

No consigna a la actividad minera formal, artesanal e informal.

EN SUS PROPUESTAS

Fomentar la exploración y explotación de los recursos mineros, a fin de incrementar la producción y productividad en el Distrito.

Promover la elaboración de estudios y/o proyectos, a fin de explotar los recursos mineros, que generen valor agregado y óptima rentabilidad.

Promover con la Facultad de Minas y Metalurgia, cursos de capacitación para los mineros, respecto a la exploración, explotación y comercialización, beneficios, derechos, así como en seguridad, higiene y conservación del Medio Ambiente.

Fomentar el adecuado aprovechamiento del recurso minero, garantizando la preservación del medio ambiente.

Propulsar la agilización en los trámites correspondientes al los derechos municipales con relación a los denuncios mineros

Supervisar el proceso de salubridad de las condiciones de trabajo y de vida de las personas que trabajar en la minería.

PLAN DE GOBIERNO PROVINCIA DE PALPA
PARTIDO REGIONAL DE INTEGRACIÓN

EN SU CARACTERIZACIÓN

No consigna a la actividad minera formal, artesanal e informal.

EN SUS PROPUESTAS

No consigna actividad minera formal, artesanal o informal como actividades a desarrollar.

PLAN DE GOBIERNO DISTRITO DE RÍO GRANDE - PROVINCIA DE PALPA **PARTIDO ACCIÓN POPULAR**

EN SU CARACTERIZACIÓN

No consigna a la actividad minera formal, artesanal e informal.

EN SUS PROPUESTAS

No consigna actividad minera formal, artesanal o informal como actividades a desarrollar.

PLAN DE GOBIERNO DISTRITO DE SANTA CRUZ - PROVINCIA DE PALPA **PARTIDO POLÍTICO ACCIÓN POPULAR**

EN SU CARACTERIZACIÓN

La PEA mayor se encuentra en la actividad agrícola 85% ganadera 02 %, minería 05 % comercio 05 % y otras actividades no específicas 3%.

PEA escasamente calificada, mayormente absorbida por actividades primario extractivas.

EN SUS PROPUESTAS

- Apoyo a la formalización de los Mineros Artesanales.
- Proyecto de Capacitación Ambiental y Desarrollo de Áreas Verdes.
- Proyecto de Reforestación a Nivel Distrital.

AYACUCHO

PLAN DE GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO **MOVIMIENTO INDEPENDIENTE REGIONAL “INNOVACIÓN REGIONAL”**

EN SU CARACTERIZACIÓN

No consigna a la actividad minera formal, artesanal e informal.

EN SUS PROPUESTAS

Mejorar las condiciones para el desarrollo de la actividad minero energético.

Promover y facilitar la explotación minero metálica.

Promocionar la diversificación de productos mineros no metálicos con mayor valor agregado.

No considera inversiones en el desarrollo de la actividad minera de ningún tipo.

PLAN DE GOBIERNO PROVINCIA DE LUCANAS
PARTIDO POLÍTICO ACCIÓN POPULAR

EN SU CARACTERIZACIÓN

No consigna a la actividad minera formal, artesanal e informal.

EN SUS PROPUESTAS

Gestionar la realización de los estudios de exploración minera con la participación de las entidades públicas y entidades o empresas privadas

Impulsar la reactivación de la actividad minera formal apoyando la incorporación de los mineros informales hacia la formalidad.

Registrar y captar los recursos por derechos mineros por las actividades mineras que se realizan en la provincia

Promover el uso de los materiales no metálicos en las construcciones de las viviendas, como base para la generación de actividades mineras secundarias.

Capacitación empresarial a los actores de la industria y minería.

Formalización y desarrollo de la actividad minera artesanal.

Construcción de Maquicentros.

Industrialización del Yeso, Cal, Arcilla, y Piedra Laja.

Apoyo a la Reactivación de la actividad minera e impulso a nuevos proyectos mineros.

PLAN DE GOBIERNO DISTRITO DE OTOCA - PROVINCIA DE LUCANAS
AGRUPACIÓN INDEPENDIENTE “SÍ CUMPLE”

EN SU CARACTERIZACIÓN

No consigna a la actividad minera formal, artesanal e informal.

Afirma que existe contaminación del medio ambiente por causa de los relaves mineros.

EN SUS PROPUESTAS

Erradicación de los relaves mineros.

PLAN DE GOBIERNO DISTRITO DE SANCOS - PROVINCIA DE LUCANAS
MOVIMIENTO POLÍTICO “NUEVA IZQUIERDA”

EN SU CARACTERIZACIÓN

Distrito de la Sierra dedicado entre otras actividades a la Minería, posee un potencial de recursos naturales- mineros.

EN SUS PROPUESTAS

Implementación de Cursos de Capacitación en Metalurgia en tres centros Secundarios (Santa Filomena, San Luis Alta; San Luis Baja).

PLAN DE GOBIERNO PROVINCIA DE PARINACOCHAS
ORGANIZACIÓN POLITICA PROVINCIAL “TODOS POR PARINACOCHAS”

EN SU CARACTERIZACIÓN

No consigna a la actividad minera formal, artesanal e informal.

EN SUS PROPUESTAS

No consigna actividad minera formal, artesanal o informal como actividades a desarrollar.

PLAN DE GOBIERNO DISTRITO DE PULLO - PROVINCIA DE
PARINACOCHAS
MOVIMIENTO INDEPENDIENTE REGIONAL “INNOVACIÓN REGIONAL”

EN SU CARACTERIZACIÓN

No consigna a la actividad minera formal, artesanal e informal.

EN SUS PROPUESTAS

No consigna actividad minera formal, artesanal o informal como actividades a desarrollar.

PLAN DE GOBIERNO PROVINCIA DE PAUCAR DEL SARA SARA
MOVIMIENTO INDEPENDIENTE REGIONAL “INNOVACIÓN REGIONAL”

EN SU CARACTERIZACIÓN

No consigna a la actividad minera formal, artesanal e informal.

EN SUS PROPUESTAS

No consigna actividad minera formal, artesanal o informal como actividades a desarrollar.

PLAN DE GOBIERNO DISTRITO DE SARA SARA - PROVINCIA DE PAUCAR DEL SARA SARA
PARTIDO NACIONALISTA PERUANO

EN SU CARACTERIZACIÓN

No consigna a la actividad minera formal, artesanal e informal.

EN SUS PROPUESTAS

Apoyar el desarrollo de la agricultura, la ganadería, la minería, la artesanía.

AREQUIPA

PLAN DE GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
MOVIMIENTO INDEPENDIENTE REGIONAL “AREQUIPA, TRADICIÓN Y FUTURO”

EN SU CARACTERIZACIÓN

La estructura productiva departamental no ha logrado articularse para generar cadenas productivas o de valor, lo que determina el predominio de los eslabonamientos hacia fuera, un caso emblemático y que se está tratando de revertir es el de la minería, que invirtiendo importante volumen de capital, el gasto en productos regionales es mínimo.

EN SUS PROPUESTAS

Defensa de nuestros recursos naturales, agua, minerales y medio ambiente en general.

Minería a partir de los yacimientos existentes y otros potenciales, en el rubro de metálicos y, especialmente, en no-metálicos.

Promoción y Apoyo a la Minería no Metálica y Minería Artesanal.

Escuela Regional de Minería.

PLAN DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CARAVELI.
AGRUPACION INDEPENDIENTE “SI CUMPLE”

EN SU CARACTERIZACIÓN

La informalidad en la minería se constituye en un problema si no se le dan los instrumentos para que los mineros trabajen en un ambiente seguro y con las garantías legales.

EN SUS PROPUESTAS

Difundiremos y capacitaremos a los mineros en el uso adecuado de insumos químicos en la minería.

PLAN DE GOBIERNO DISTRITO DE ATICO - PROVINCIA DE CARAVELI MOVIMIENTO INDEPENDIENTE REGIONAL “AREQUIPA, TRADICIÓN Y FUTURO”

EN SU CARACTERIZACIÓN

No consigna a la actividad minera formal, artesanal e informal.

EN SUS PROPUESTAS

Promoverse el incremento de la rentabilidad y competitividad de la producción actual tanto en el agro, la ganadería, la pesca, la minería.

Programas de capacitación para productores agrarios, mineros y pesqueros con fines de transformación, y la promoción de pequeñas y micro-empresas.

Impulsar la constitución de la micro y pequeña empresa en los sectores agrario pesquero y minero.

PLAN DE GOBIERNO DISTRITO DE CHALA - PROVINCIA DE CARAVELI AGRUPACION INDEPENDIENTE “SI CUMPLE”

EN SU CARACTERIZACIÓN

En el sector industrial cuenta con 3 compañías que procesan y recuperan oro.

La informalidad en la minería se constituye en un problema si no se le dan los instrumentos para que los mineros trabajen en un ambiente seguro y con las garantías legales.

EN SUS PROPUESTAS

Firmaremos convenios con instituciones especializadas en temas de minería, para capacitar a los mineros informales.

PLAN DE GOBIERNO DISTRITO DE CHÁPARRA - PROVINCIA DE CARAVELI AGRUPACION INDEPENDIENTE “SI CUMPLE”

EN SU CARACTERIZACIÓN

En sus vertientes se encuentran yacimientos mineros auríferos, trabajados en su mayoría por mineros artesanales.

En la actualidad el distrito de Cháparra necesita un reordenamiento en su desarrollo urbano y rural, debido al poco espacio que tiene para crecer y al

desorden producido por los trabajadores mineros quienes han construido sin respetar las normas legales.

EN SUS PROPUESTAS

Firmaremos convenios con instituciones especializadas en temas de minería, para capacitar a los mineros informales.

Elaboraremos propuestas de normas que favorezcan la formalización de las actividades minera informal.

Promoveremos la formalización de la minería artesanal.

Mejoraremos la calidad de vida del minero.

PLAN DE GOBIERNO DISTRITO DE HUANU HUANU - PROVINCIA DE CARAVELI **MOVIMIENTO INDEPENDIENTE REGIONAL “AREQUIPA, TRADICIÓN Y FUTURO”**

EN SU CARACTERIZACIÓN

No consigna a la actividad minera formal, artesanal e informal.

EN SUS PROPUESTAS

Programas de capacitación para a productores agrarios, mineros y pesqueros con fines de transformación, y la promoción de pequeñas y micro-empresas y la agroindustria

Impulsar la constitución de la mico y pequeña empresa en base a la línea de trabajo agrario y minero

Constituir el parque industrial para el procesamiento de minerales.

PLAN DE GOBIERNO DISTRITO DE QUICACHA - PROVINCIA DE CARAVELI **MOVIMIENTO INDEPENDIENTE REGIONAL “AREQUIPA, TRADICIÓN Y FUTURO”**

EN SU CARACTERIZACIÓN

No consigna a la actividad minera formal, artesanal e informal.

EN SUS PROPUESTAS

Programas de capacitación para a productores agrarios, mineros y pesqueros con fines de transformación, y la promoción de pequeñas y micro-empresas y la agroindustria

Impulsar la constitución de la micro y pequeña empresa en los sectores agrario y minero

Promover la artesanía y valor agregado de productos mineros.

PLAN DE GOBIERNO PROVINCIA DE CAMANA
MOVIMIENTO INDEPENDIENTE REGIONAL “AREQUIPA, TRADICIÓN Y FUTURO”

EN SU CARACTERIZACIÓN

No consigna a la actividad minera formal, artesanal e informal.

EN SUS PROPUESTAS

No consigna actividad minera formal, artesanal o informal como actividades a desarrollar.

PLAN DE GOBIERNO PROVINCIA DE CONDESUYOS
FRENTE INDEPENDIENTE “CONDESUYOS PROGRESA”

EN SU CARACTERIZACIÓN

No consigna a la actividad minera formal, artesanal e informal.

EN SUS PROPUESTAS

No consigna actividad minera formal, artesanal o informal como actividades a desarrollar.

PLAN DE GOBIERNO DISTRITO YANAQUIHUA - PROVINCIA DE CONDESUYOS
FRENTE INDEPENDIENTE “CONDESUYANO”

EN SU CARACTERIZACIÓN

No consigna a la actividad minera formal, artesanal e informal.

EN SUS PROPUESTAS

Reorganización y capacitación en orfebrería para dar valor agregado a la producción del oro

Capacitación en la forma correcta de extracción para el cuidado de salud

Negociación con las empresas privadas de la zona para el pago justo del Canon Minero

PLAN DE GOBIERNO PROVINCIA DE CASTILLA
PARTIDO POLÍTICO “FUERZA DEMOCRÁTICA”

EN SU CARACTERIZACIÓN

Zona Alta

Aquí se encuentra el 25 % de la población de la provincia, y ésta en su gran mayoría es rural, dependiendo fundamentalmente de la actividad minera

La actividad minera utiliza en su gran mayoría mano de obra que no es de la zona, por tanto hay una población flotante, aunque últimamente tiende a revertirse esta realidad.

Irónicamente, esta zona con tantos recursos naturales mineros sobre todo, tiene una población económicamente deprimida, en su gran mayoría o mejor dicho población rural sin servicios elementales, y la poca población urbana con servicios básicos en mal estado y muy limitados.

EN SUS PROPUESTAS

En la explotación de los recursos mineros no renovables de nuestra provincia tenemos que hacer prevalecer la transferencia justa u oportuna de los recursos económicos que nos corresponden, ya que se vislumbra que posiblemente pretendan hacer un recorte de los mismos, por las políticas del gobierno central.

En la explotación minera, debemos cautelar que no haya un impacto ambiental, nocivo para la salud de la población fundamentalmente que los relaves mineros no contaminen nuestros ríos.

PLAN DE GOBIERNO DISTRITO DE ORCOPAMPA - PROVINCIA DE CASTILLA **PARTIDO POLÍTICO “FUERZA DEMOCRÁTICA”**

EN SU CARACTERIZACIÓN

No consigna a la actividad minera formal, artesanal e informal.

EN SUS PROPUESTAS

Velar por el cumplimiento del Reglamento de Higiene Minera (R.046)

Convenios en pro de la juventud Orcopampina.

Convenios para el desarrollo sostenible de las comunidades y anexos.

Distribución idónea de los recursos provenientes por conceptos de canon, vigencia de minas y regalías en obras de inversión productiva.

Organizar y formar el área de saneamiento y medio ambiente.

PLAN DE GOBIERNO PROVINCIA DE CAYLLOMA
PARTIDO NACIONALISTA PERUANO

EN SU CARACTERIZACIÓN

La actividad extractiva de minerales tiene data desde la colonia y que fue abandonado por mucho tiempo, sin embargo se conocen de centros mineros privados como del madrigal Suycuytambo, Caylloma y recientemente en el Distrito de Majes a través de mineros artesanales que tienen el merito de generar empleo.

EN SUS PROPUESTAS

Fomentar la explotación Minera Artesanal

Crear la Escuela Técnica Municipal para el manejo de Vehículos y maquinaria pesada

PLAN DE GOBIERNO DISTRITO DE MAJES - PROVINCIA DE CAYLLOMA
PARTIDO NACIONALISTA PERUANO

EN SU CARACTERIZACIÓN

No consigna a la actividad minera formal, artesanal e informal.

EN SUS PROPUESTAS

Promover el desarrollo de la actividad minera con la capacitación en la extracción y conservación del medio ambiente tanto en las empresas mineras como en los productores artesanales, propiciando el aumento del canon minero para el gobierno local.

Estudio para uso de la DIATOMITA.

Respeto del Medio Ambiente por parte de la empresa Minera.

PLAN DE GOBIERNO DISTRITO DE COPORAQUE - PROVINCIA DE CAYLLOMA
MOVIMIENTO INDEPENDIENTE REGIONAL “AREQUIPA, TRADICIÓN Y FUTURO”

EN SU CARACTERIZACIÓN

No consigna a la actividad minera formal, artesanal e informal.

EN SUS PROPUESTAS

No consigna actividad minera formal, artesanal o informal como actividades a desarrollar.

PLAN DE GOBIERNO PROVINCIA DE AREQUIPA
PARTIDO NACIONALISTA PERUANO

EN SU CARACTERIZACIÓN

No consigna a la actividad minera formal, artesanal e informal.

EN SUS PROPUESTAS

No consigna actividad minera formal, artesanal o informal como actividades a desarrollar.

PLAN DE GOBIERNO DISTRITO DE YARABAMBA - PROVINCIA DE AREQUIPA
MOVIMIENTO AREQUIPA DESARROLLO TOTAL

EN SU CARACTERIZACIÓN

La Sociedad Minera Cerro Verde Phelps Dodge USA, tiene el 60% de sus yacimientos de explotación en la jurisdicción del distrito de Yarabamba, pero se observa que su domicilio fiscal no está registrado en el distrito, lo que hace que los impuestos municipales no tengan la verdadera dimensión al movimiento real de esta empresa.

Debemos indicar que Minas Chapi, si bien es cierto no se encuentra físicamente en el distrito, todo su movimiento de abastecimiento y exportación discurre por Yarabamba.

PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

Las ladrilleras son características del distrito debido al suelo rico en arcilla tienen medianos volúmenes de producción, sin embargo algunas de ellas trabajan de manera muy rudimentaria e incluso al margen de la Ley, con trabajadores que no cuentan con las mínimas medidas de seguridad industrial, sin aportar al desarrollo del distrito.

EN SUS PROPUESTAS

No consigna actividad minera formal, artesanal o informal como actividades a desarrollar.

PUNO

PLAN DE GOBIERNO DE LA REGIÓN PUNO
AVANZA PAÍS - PARTIDO DE INTEGRACIÓN SOCIAL

EN SU CARACTERIZACIÓN

No consigna a la actividad minera formal, artesanal e informal.

EN SUS PROPUESTAS

No consigna actividad minera formal, artesanal o informal como actividades a desarrollar.

PLAN DE GOBIERNO PROVINCIA DE AZÁNGARO **PARTIDO RESTAURACIÓN NACIONAL**

EN SU CARACTERIZACIÓN

No consigna a la actividad minera formal, artesanal e informal.

EN SUS PROPUESTAS

No consigna actividad minera formal, artesanal o informal como actividades a desarrollar.

PLAN DE GOBIERNO DISTRITO DE SAN JUAN DE SALINAS - PROVINCIA DE AZÁNGARO **PARTIDO POLÍTICO “FUERZA DEMOCRÁTICA”**

EN SU CARACTERIZACIÓN

Distrito de San Juan de Salinas, tiene actividad de extracción y comercialización de la sal.

EN SUS PROPUESTAS

Propiciar la construcción de sistemas para la mejor extracción de la sal.

Formación de líderes que propicien la organización de microempresas comunales.

PLAN DE GOBIERNO DISTRITO DE SANTIAGO DE PUPUJA - PROVINCIA DE AZÁNGARO **PARTIDO POLÍTICO “ALIANZA PARA EL PROGRESO”**

EN SU CARACTERIZACIÓN

Falta de exploración de posibles lugares de mineros.

EN SUS PROPUESTAS

Fomentar y Buscar la exploración de yacimientos minerales y no minerales mediante la inversión privada.

PLAN DE GOBIERNO DISTRITO DE JOSÉ DOMINGO CHOQUEHUANCA - PROVINCIA DE AZÁNGARO **PARTIDO POLÍTICO “ACCIÓN POPULAR”**

EN SU CARACTERIZACIÓN

No consigna a la actividad minera formal, artesanal e informal.

EN SUS PROPUESTAS

No consigna actividad minera formal, artesanal o informal como actividades a desarrollar.

PLAN DE GOBIERNO PROVINCIA DE PUNO **PARTIDO RESTAURACIÓN NACIONAL**

EN SU CARACTERIZACIÓN

No consigna a la actividad minera formal, artesanal e informal.

EN SUS PROPUESTAS

No consigna actividad minera formal, artesanal o informal como actividades a desarrollar.

PLAN DE GOBIERNO DISTRITO DE TIQUILLACA - PROVINCIA DE PUNO **MOVIMIENTO REGIONAL MORAL Y DESARROLLO**

EN SU CARACTERIZACIÓN

No consigna a la actividad minera formal, artesanal e informal.

EN SUS PROPUESTAS

No consigna actividad minera formal, artesanal o informal como actividades a desarrollar.

PLAN DE GOBIERNO PROVINCIA DE CARABAYA **PARTIDO POLÍTICO “UNIÓN POR EL PERÚ”**

EN SU CARACTERIZACIÓN

La explotación minera en la provincia de Carabaya presenta características de explotación artesanal con bajos niveles de producción e inadecuado sistema de comercialización, se debería a la falta de apoyo técnico y mercado óptimo para su comercialización.

EN SUS PROPUESTAS

Fomentar la explotación del recurso mediante un aprovechamiento sostenido y eficiente.

Crear organizaciones de pequeños mineros artesanales.

Concertación con la pequeña, mediana minería mecanizada en el aprovechamiento de sus recursos mineros.

Fortalecer la organización de la comunidad minera, a través de la creación de una empresa minera, para realizar gestiones de financiamiento para la producción minera con tecnología mejorada.

PLAN DE GOBIERNO DISTRITO DE AJOYANI - PROVINCIA DE CARABAYA
PARTIDO APRISTA PERUANO

EN SU CARACTERIZACIÓN

No consigna a la actividad minera formal, artesanal e informal.

EN SUS PROPUESTAS

No consigna actividad minera formal, artesanal o informal como actividades a desarrollar.

PLAN DE GOBIERNO DISTRITO DE AYAPATA - PROVINCIA DE CARABAYA
MOVIMIENTO LOCAL “RUMBO PROPIO PARA AYAPATA”

EN SU CARACTERIZACIÓN

No consigna a la actividad minera formal, artesanal e informal.

EN SUS PROPUESTAS

No consigna actividad minera formal, artesanal o informal como actividades a desarrollar.

PLAN DE GOBIERNO DISTRITO DE CORANI - PROVINCIA DE CARABAYA
PARTIDO APRISTA PERUANO

EN SU CARACTERIZACIÓN

No consigna a la actividad minera formal, artesanal e informal.

EN SUS PROPUESTAS

No consigna actividad minera formal, artesanal o informal como actividades a desarrollar.

PLAN DE GOBIERNO PROVINCIA DE LAMPA
MOVIMIENTO POLÍTICO PODER DEMOCRÁTICO REGIONAL

EN SU CARACTERIZACIÓN

No consigna a la actividad minera formal, artesanal e informal.

EN SUS PROPUESTAS

En vista que nuestra provincia cuenta con diversos centros mineros en explotación y exploración, la gestión edilicia asume la responsabilidad de hacer cumplir con la normatividad vigente sobre la materia en beneficio de la población lampeña en general y poblaciones aledañas en particular, quienes no se vean afectados en sus derechos de uso de los recursos naturales y que alcancen los beneficios de la actividad minera. La preservación de la biodiversidad es de carácter primordial para el desarrollo sostenible.

PLAN DE GOBIERNO DISTRITO DE CABANILLA - PROVINCIA DE LAMPA
PARTIDO RENACIMIENTO ANDINO

EN SU CARACTERIZACIÓN

No consigna a la actividad minera formal, artesanal e informal.

EN SUS PROPUESTAS

Establecer políticas para el mejoramiento de la minería artesanal.

Proyectos que regulen la seguridad minera y el cuidado ambiental.

PLAN DE GOBIERNO DISTRITO DE SANTA LUCIA - PROVINCIA DE LAMPA
PARTIDO RESTAURACIÓN NACIONAL

EN SU CARACTERIZACIÓN

No consigna a la actividad minera formal, artesanal e informal.

EN SUS PROPUESTAS

La actividad minera en la provincia esta siendo incrementada, es por esto que hace necesario, exigir a las empresas mineras cumpla con las normas de impacto ambiental, como buen trato a los obreros.

PLAN DE GOBIERNO PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA
PARTIDO NACIONALISTA PERUANO

EN SU CARACTERIZACIÓN

No consigna a la actividad minera formal, artesanal e informal.

EN SUS PROPUESTAS

Impulsar el procesamiento de recursos minerales y no minerales.

Producción de cerámica de arcilla - Huayllapata

PLAN DE GOBIERNO DISTRITO DE ANANEA - PROVINCIA DE SAN ANTONIO
DE PUTINA
MOVIMIENTO POLÍTICO PODER DEMOCRÁTICO REGIONAL

EN SU CARACTERIZACIÓN

- Deficiente seguridad del personal minero.
- Deficiente tratamiento residual de minerales.
- Contaminación del medio ambiente.

EN SUS PROPUESTAS

Organizar y capacitar en la seguridad e higiene minera.

Sensibilizar a contribuir con el cuidado del medio ambiente.

PLAN DE GOBIERNO DISTRITO DE SINA - PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA
MOVIMIENTO ANDINO SOCIALISTA

EN SU CARACTERIZACIÓN

En la parte de las comunidades Potoni y Saqui la población se dedica a la actividad minera artesanal.

EN SUS PROPUESTAS

El desarrollo del distrito y de la actividad minera en Saqui, Totorá, Ccunuyu y otros se lograra con la participación activa de la población joven, el apoyo de instituciones y la utilización racional de los recursos naturales en la ejecución de proyectos productivos y de inversión.

Ejecutar proyectos de sector minero como es a través de la electrificación la tecnología minera.

Elaborar proyectos de Minería Artesanal.

PLAN DE GOBIERNO DISTRITO DE CABANILLAS - PROVINCIA DE SAN ROMÁN
PARTIDO POLÍTICO “UNIÓN POR EL PERÚ”

EN SU CARACTERIZACIÓN

No consigna a la actividad minera formal, artesanal e informal.

EN SUS PROPUESTAS

No consigna actividad minera formal, artesanal o informal como actividades a desarrollar.

NOTA

La Cooperativa Ccori Puncho Ltda., se encuentra ubicada en el distrito de Cabanillas, Provincia de San Román Región Puno, a 62 Km de la ciudad de Juliaca, Carretera Juliaca – Santa Lucia.

En la mina, el mineral principal que extraen es ORO, forma de extracción es el método de lavado (aluvial).

PLAN DE GOBIERNO PROVINCIA DE SANDIA
PARTIDO RESTAURACIÓN NACIONAL

EN SU CARACTERIZACIÓN

No consigna a la actividad minera formal, artesanal e informal.

EN SUS PROPUESTAS

No consigna actividad minera formal, artesanal o informal como actividades a desarrollar.

PLAN DE GOBIERNO DISTRITO DE ALTO INAMBARI - PROVINCIA DE SANDIA
PARTIDO POLÍTICO “PERÚ POSIBLE”

EN SU CARACTERIZACIÓN

No consigna a la actividad minera formal, artesanal e informal.

EN SUS PROPUESTAS

Apoyo a la pequeña, mediana y gran minería.

PLAN DE GOBIERNO DISTRITO DE QUIACA - PROVINCIA DE SANDIA
PARTIDO NACIONALISTA PERUANO

EN SU CARACTERIZACIÓN

No consigna a la actividad minera formal, artesanal e informal.

EN SUS PROPUESTAS

- Control del medio ambiente por parte de las empresas mineras.
- Conformación de Cooperativas Mineras con los lugareños.

APURIMAC

PLAN DE GOBIERNO DE LA REGIÓN APURIMAC **MOVIMIENTO POLÍTICO REGIONAL FRENTE POPULAR LLAPANCHIK**

EN SU CARACTERIZACIÓN

Continua disminución de la calidad de vida de su población, el deterioro y degradación del medio ambiente producto de las actividades de explotación de recursos naturales.

Actualmente en Apurimac existen yacimientos y reservas de minerales metálicos y no metálicos con miles de hectáreas con denuncias mineras y reservas probadas.

La demanda internacional, en los últimos tiempos viene favoreciendo el incremento de los minerales haciendo más atractiva esta actividad tanto desde el punto de vista privado para la inversión, como desde el punto de vista del Estado que a través de los impuestos y el canon es una fuente importante de ingresos.

Hasta hace algunos años la actividad minera se desarrollaba de forma artesanal, actualmente a raíz del descubrimiento de grandes reservas y la intervención de la inversión privada, se vienen llevando a cabo cambios tecnológicos importantes. Ejemplo de ello es las Bambas.

Ventaja Comparativa del Sector: Existen grandes yacimientos y reservas mineras de oro, plata, cobre, zinc, hierro, y la minería no metálica (piedra, yeso, cal).

EN SUS PROPUESTAS

Programas de promoción de la inversión, investigación minero metalúrgico ambiental, capacitación y difusión.

Programas de incidencia y monitoreo de impactos ambientales.

Formular el plan regional de minería, concertado con sectores claves.

PLAN DE GOBIERNO PROVINCIA DE GRAU
PARTIDO NACIONALISTA PERUANO

EN SU CARACTERIZACIÓN

No consigna a la actividad minera formal, artesanal e informal.

EN SUS PROPUESTAS

No consigna actividad minera formal, artesanal o informal como actividades a desarrollar.

PLAN DE GOBIERNO DISTRITO DE PROGRESO - PROVINCIA DE GRAU
MOVIMIENTO POLÍTICO REGIONAL FRENTE POPULAR LLAPANCHIK

EN SU CARACTERIZACIÓN

Alta erosión y degradación de los suelos por carencia de técnicas y deficiente sistema de drenes y evaluación de agua de lluvias.

Falta Desarrollar mecanismos de solución de conflicto con propietarios de terrenos comunales y posibles titulares de concesiones.

Falta, involucrar a organismos internacionales de lucha contra la pobreza en el proyecto minería artesanal.

Carencia de constitución formal de los mineros artesanos.

Falta de organizacion de los productores de minería artesanal.

Los mineros artesanos que vienen desarrollando sus actividades sin ningún criterio y sin ningún impedimento, sin importar la contaminación que viene produciendo en forma irresponsable, con grave riesgo de afectar la salud humana.

EN SUS PROPUESTAS

Desarrollar mecanismos de solución de conflicto con propietarios de terrenos comunales y posibles titulares de concesiones mineras.

Involucrar a organismos internacionales de lucha contra la pobreza en el Proyecto Minería Artesanal.

PLAN DE GOBIERNO PROVINCIA DE COTABAMBAS **PARTIDO POLÍTICO “UNIÓN POR EL PERÚ”**

EN SU CARACTERIZACIÓN

No consigna a la actividad minera formal, artesanal e informal.

EN SUS PROPUESTAS

Concertación y convenios con empresas mineras responsables en el estudio y explotación minerales de Cotabambas (Las Bambas, etc).

La formulación de un Estudio de Impacto Ambiental Independiente y participativo.

La asignación equitativa y proporcional de los fondos provenientes del Canon, Regalías (Royalties) y las utilidades en beneficio de las distritos de su zona de influencia y todo Cotabambas.

Desarrollaremos capacitaciones en derechos colectivos y democráticos de efectiva participación y negociación con las comunidades afectadas con minería; partiendo del reconocimiento legítimo desarrollo por la libre determinación de los propietarios. Asegurando que los pueblos no sean ni afectadas su seguridad alimentaría y capacidad de generación de ingresos.

Desarrollo de capacidades humanas comunales negociación y propuestas en coordinación y concertación con el ministerio de Energía y Minas y otros.

PLAN DE GOBIERNO DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - PROVINCIA DE COTABAMBAS **PARTIDO FRENTE POPULAR AGRICOLA FIA DEL PERÚ**

EN SU CARACTERIZACIÓN

El Distrito es eminentemente Minero que cuenta con grandes yacimientos Mineros donde se ubica el Proyecto Minero las BAMBAS, y otros centros Mineros, lo cual es uno de los sectores mas rentables que tiene el Distrito y también es un

recurso que con el tiempo tiende a agotarse siendo su vida útil definida en el tiempo.

EN SUS PROPUESTAS

El gobierno local trabajará en coordinación con las Empresas Mineras que trabajan en estos centros Mineros, los cuales serán como aliados estratégicos para la ejecución de los proyectos sostenibles en diferentes aspectos.

Así mismo el Gobierno local es la entidad representativa de la Población donde hará cumplir las condiciones planteadas para la explotación del Proyecto Minero las BAMBAS, los cuales fueron propuestos por la Población, por otro lado se hará la evaluación permanente del medio ambiente, como son el Agua, Aire, Suelo, recursos naturales y otros, así para Posibilitar el desarrollo minero armonioso.

Se efectuará capacitación permanente a todos los jóvenes y organizaciones de base, en la actividad Minera para contrarrestar el desempleo, en convenio con las empresas Mineras, Ministerio de Energía Minas, con fondos del Fideicomiso, Gobiernos Locales y Regionales.

PLAN DE GOBIERNO PROVINCIA DE ANTABAMBA **MOVIMIENTO POLÍTICO REGIONAL FRENTE POPULAR LLAPANCHIK**

EN SU CARACTERIZACIÓN

Se ha registrado una ínfima cantidad de personas dedicadas a la actividad minera.

EN SUS PROPUESTAS

No consigna actividad minera formal, artesanal o informal como actividades a desarrollar.

PLAN DE GOBIERNO DISTRITO DEL ORO - PROVINCIA DE ANTABAMBA **FRENTE POPULAR DEMOCRÁTICO**

EN SU CARACTERIZACIÓN

Existencia de recursos, propios para el uso, cal, piedra, bosques, tierra arcilla, para bloquetas, cantera, de agregados calcareos.

EN SUS PROPUESTAS

Ampliación y capacitación para la quema de cal en Chacabamba.

Construcción de un horno, para fábrica de ladrillos, pasteles de tierra de arcilla, para mejorar parques y calles.

ANEXO 2
CARACTERÍSTICAS DE LAS OPERACIONES MINERAS ARTESANALES /
INFORMALES – ILEGALES PRINCIPALES



Descripción de las principales zonas mineras auríferas artesanales / informales

| MADRE DE DIOS | |
|----------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Tipo de yacimientos | Placeres |
| Principales zonas de Operación | <p>Llanura aluvial Tres Islas, La Pastora, Laberinto, Colorado y Malinowski. Delta I ,Huacamayo</p> <p>Terrazas de pie de monte .-Sub. Cuenca Huepetuhe: Qdas. Puno, Santa Elena, Nueve de Setiembre, Buena Fortuna, Libertad, Padilla, Choque y San Juan. .- Sub Cuenca Caychive: Qdas. Cuatro Amigos, Nueva, Seca Aguajal y Maguay.</p> |
| Métodos de explotación | <p>“Succión de sólidos” en áreas de llanura aluvial “Chute” en terrazas de piedemonte</p> |
| Personal ocupado directamente | 14.000 |
| Producción Estimada | 12,000 kg.Au/año, con un valor estimado de US\$ 195'000,000 |
| Principales impactos ambientales | <ul style="list-style-type: none"> - Contaminación por mercurio - Deforestación y acumulación de cascajo y gravas. - Contaminación de aguas por sólidos en suspensión. |
| Estatus Legal | <ul style="list-style-type: none"> - Unidades Operativas:20% titulares 80% Invitados - Informalidad en cuanto a cumplimiento de normas de seguridad e higiene minera y ambientales. |

| PUNO | |
|----------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Tipo de yacimientos | Filoneanos y placeres(morrenas) |
| Principales zonas de Operación | Rinconada,-Untuca,-MediaNaranja Candelaria-Phara-Limbani-Sandia- Massiapo, entre otros (Filoneanos) San Antonio de Poto, Aporoma, Ancoccala, Antonieta entre otros (Aluviales y morrénicos) |
| Métodos de explotación | Explotación selectiva de vetas angostas de alta ley utilizando perforación manual y mecanizada Cámaras y pilares y “busconeo”. |
| Personal ocupado directamente | 11,000 |
| Producción Estimada | 4,800 Kg. Au/año, con un valor estimado de US\$ 78 millones |
| Principales impactos ambientales | - Contaminación por mercurio - Deforestación y acumulación de cascajo y gravas. - Contaminación de aguas por sólidos en suspensión. |
| Estatus Legal | <i>Mina La Rinconada</i> - Mineros artesanales asociados como cooperativistas, han suscrito contrato de transferencia y cesión de derechos constituyéndose en accionistas mayoritarios. - Mineros artesanales informales operan en forma individual <i>Mina San Antonio de Poto</i> - Mineros artesanales son titulares mineros pero confrontan conflictos respecto a contaminación del Río Ramis. El resto de mineros artesanales informales trabajan en áreas dispersas de todo el departamento, particularmente en Sandia y Carabaya. |

| ICA – AYACUCHO – AREQUIPA | |
|----------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Tipo de yacimientos | Filoneanos |
| Principales zonas de Operación | Dispersas, cubriendo un área de aproximadamente de 50,000 km ² , siendo las principales las siguientes: Sarmarca-Tulin – Ingenio – Lomo de Camello Huanca – Pallarniyocc-Santa Filomena – San Luis-Chala – Relave – Mollehuaca-Chaparra – Venado-Eugenia-Cerro Rico |
| Métodos de explotación | Explotación selectiva de vetas angostas de alta ley utilizando perforación manual y mecanizada. |
| Personal ocupado directamente | 9,400 |
| Producción Estimada | 4,900 Kg. Au/año, con un valor estimado de US\$ 76.6 millones |
| Principales impactos ambientales | - Contaminación por mercurio - Contaminación por Cianuro |
| Estatus Legal | - La mayor parte (85%) opera informalmente en derechos mineros de terceros, incumpliendo de normas de seguridad e higiene minera y ambientales. |

| MOQUEGUA | |
|----------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Tipo de yacimientos | Filoneanos |
| Principales zonas de Operación | Torata, Moquegua Ilo, Huaracane |
| Métodos de explotación | Explotación selectiva de vetas angostas de alta ley utilizando perforación manual y mecanizada |
| Personal ocupado directamente | 450 |
| Producción Estimada | ⁽¹⁾ |
| principales impactos ambientales | Contaminación por mercurio Contaminación por Cianuro |
| Estatus Legal | Mayoritariamente informales |

| TACNA | |
|----------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Tipo de yacimientos | Filoneanos y no metálicos |
| Principales zonas de Operación | Palca y Pachia |
| Métodos de explotación | Explotación selectiva de vetas angostas de alta ley utilizando perforación manual y mecanizada. No Metálicos a tajo abierto |
| Personal ocupado directamente | 350 |
| Producción Estimada | (2) |
| Principales impactos ambientales | Contaminación por mercurio, polvo y ruido |
| Estatus Legal | Formales, en el caso de explotadores no- metálicos |

| LA LIBERTAD | |
|----------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Tipo de yacimientos | Filoneanos, aluviales y no metálicos |
| Principales zonas de Operación | Pataz, Parcoy, Huamachuco, Salpo, Simbal |
| Métodos de explotación | Explotación selectiva de vetas angostas de alta ley utilizando perforación manual y mecanizada. No Metálicos a tajo abierto |
| Personal ocupado directamente | 5,900 |
| Producción Estimada | (3) |
| Principales impactos ambientales | Contaminación por mercurio, Cianuro, polvo y ruido |
| Estatus Legal | Mayormente informales |

| PIURA | |
|----------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|
| Tipo de yacimientos | Filoneanos |
| Principales zonas de Operación | Lomas y Suyo |
| Métodos de explotación | Explotación selectiva de vetas angostas de alta ley utilizando perforación mayormente manual |
| Personal ocupado directamente | 400 |
| Producción Estimada | (4) |
| Principales impactos ambientales | Contaminación por mercurio, Cianuro, |
| Estatus Legal | Informales |

| CAJAMARCA | |
|----------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|
| Tipo de yacimientos | Filoneanos |
| Principales zonas de Operación | Cajabamba |
| Métodos de explotación | Explotación selectiva de vetas angostas de alta ley utilizando perforación mayormente manual |
| Personal ocupado directamente | 1100 |
| Producción Estimada | (5) |
| Principales impactos ambientales | Contaminación por mercurio, Cianuro, |
| Estatus Legal | Informales |

Características de los métodos de explotación y sus impactos ambientales

En las operaciones auríferas aluviales, particularmente en el caso de Madre de Dios, los impactos ambientales generados guardan relación con las zonas y métodos de explotación que se esquematizan en los siguientes cuadros

Métodos de explotación

| Zonas → Mecanización ↓ | Terrazas de Piedemonte | Llanura Aluvial |
|-----------------------------------------|----------------------------------------|----------------------------------------------|
| | Artesanal | Ingenio Arrastre |
| Artesanal / Semimecanizada | | Carrancheras Chupaderas Dragas (balsa) |
| Semimecanizada | Chute | Dragas tipo lanza |
| Mecanizada | Draga de cangilones – Washing Plant | |

Ingenio:

.Consiste en alimentar el material aurífero utilizando palas y picos a una acequia, por donde circula agua que acarrea el material a una canaleta de recuperación.

Arrastre:

Consiste en explotar los afloramientos de gravas en los acantilados, utilizando “monitores” que desmoronan el material aurífero que cae a un canal por donde discurre agua que lo arrastra hacia una canaleta de recuperación. Este método requiere abundante agua, suministrada por una bomba de 16 – 35 HP



Módulo ó “chute”:

consiste en la utilización de cargadores frontales para los trabajos de arranque y carguio.



El módulo ó “chute” consiste en una tolva de dimensiones variable (generalmente 5m x 4m x 2.5m) donde se recepciona la grava aurífera. En la tolva se efectúa el lavado, mediante chorros de agua, que deslizan el material hacia una parrilla ó malla de fierro.

El material mayor a 1/4” es descartado al desmonte y la porción menor pasa a una ó más canaletas de recuperación. (Sluices)

Canaleta:

Se desarrolla en épocas de estiaje a lo largo de las playas de los ríos y en “monte” ó “bancos bajos”. Consiste en alimentar la grava aurífera, mediante carretilla, a una “tolva – parrilla” colocada encima de una canaleta de recuperación.

El suministro de agua utilizada para el lavado de la grava aurífera se efectúa mediante motobombas de 5 HP ó con baldes.



Dragas de succión (balsas):

Mediante ductos de succión de 6" de diámetro, bomba de sólidos de 35 – 60 HP (manguera accionada por un buzo) y de 8", 10" y 12" (tipo lanza, de fierro y accionadas mediante sistemas mecánicos o hidráulicos) se aspira el material aurífero del fondo del cauce utilizando bombas de sólidos de 35 – 90 HP.



Carancheras y chupaderas:

Consiste en la succión del material aurífero por debajo del nivel freático mediante bombas de 4" a 6" de 35 – 60 HP, ubicadas en el pozo de succión. El material succionado pasa a tolvas ubicadas en tierra

En el caso de las chupaderas, el material aurífero es desagregado por "monitoreo" y las bombas y las tolvas están localizadas en tierra

ANEXO 3

NORMAS LEGALES RELACIONADAS CON LA ACTIVIDAD MINERA ARTESANAL / INFORMAL – ILEGAL

GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD

Se ha modificado el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Gobierno Regional de La Libertad, aprobándose el “Procedimiento en el TUPA para el otorgamiento del certificado de operación minera en la pequeña minería y minería artesanal”, de esta manera se regula el procedimiento para los titulares de concesiones mineras que deseen emplear explosivos accesorios y agentes de voladura en su actividad minera, quienes deberán contar con dicho certificado y estar inscritos en la Dirección de Control de Servicios de Seguridad, Control de Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – DICSCAMEC.
(Ordenanza Regional N° 015-2006-CR/R-LL), El Peruano, pág. 333639.

Se ha incorporado en el TUPA del Gobierno Regional de La Libertad, en materia de Energía y Minas, el “Procedimiento para el otorgamiento de Certificado Ambiental en la pequeña minería y la minería artesanal”. Asimismo, el otorgamiento del Certificado de Operación Minera (COM), la Aprobación de los Estudios de Impacto Ambiental (EIA) y la Declaración de Impacto Ambiental (DIA), serán otorgados exclusivamente por la Presidencia del Gobierno Regional mediante Resolución Ejecutiva Regional.
(Ordenanza Regional N° 016-2006-CR/R-LL), El Peruano, pág. 333645.

Municipalidad Distrital de Tambogrande
25.04.07

Acuerdo N° 016-2007-MDT-CM.

Reafirman posición de respeto al medio ambiente y rechazan la minería artesanal. Se reafirma la posición de la población dispuesta en la Consulta Popular realizada el 2 de junio de 2002.

Municipalidad Distrital de Las Lomas, provincia de Piura, a través de la Ordenanza Municipal 0008-2007-MDLL, prohibió la actividad minera de “beneficio”, o de procesamiento ilegal, así como la instalación de otras más en su jurisdicción

R.E.R N° 938-2004-GR-LL-PRE se aprobó la Ordenanza Regional N° 007-2004-CR/LL donde se declara al Cianuro de Sodio como Insumo Químico Fiscalizado en su comercialización y usos en la actividad minera.

Ley N° 26570: Sustituyen artículo de la Ley N° 26505 referido a la utilización de tierras para el ejercicio de actividades mineras o de hidrocarburos Actividades Mineras
(4 de enero de 1996)

Decreto Supremo N° 017-96-AG: Aprueban el Reglamento del Artículo 7°

- de la Ley N° 26505, referido a las servidumbres sobre tierras para el ejercicio de actividades mineras o de hidrocarburos
(19 de octubre de 1996)
- Decreto Supremo N° 011-97-AG: Aprueban el Reglamento de la Ley N° 26505, referida a la inversión privada en el desarrollo de actividades económicas en tierras del territorio nacional y de las comunidades campesinas y nativas
(13 de junio de 1997)
- Decreto Supremo N° 056-97-PCM: Establecen casos en que aprobación de los Estudios de Impacto Ambiental y Programas de Adecuación de Manejo Ambiental requerirán la opinión técnica del INRENA
(19 de noviembre de 1997)
- Decreto Supremo N° 061-97-PCM: Modifican D.S. N° 056-97-PCM mediante el cual se establecieron casos en que aprobación de EIA o PAMA requerirán opinión técnica del INRENA
(4 de diciembre de 1997)
- Ley N° 27474: Ley de Fiscalización de las Actividades Mineras
(6 de junio de 2001)
- Decreto Supremo N° 041-2001-EM: Establecen disposiciones para la presentación del Programa Especial de Manejo Ambiental - PEMA, en actividades de minería, hidrocarburos y electricidad
(21 de julio de 2001)
- Decreto Supremo N° 049-2001-EM: Aprueban el Reglamento de Fiscalización de las Actividades Mineras
(6 de setiembre de 2001)
- Resolución Ministerial N° 541-2001-EM/VMM: Aprueban el Arancel de Fiscalización Minera
(30 de noviembre de 2001)
- Resolución Directoral N° 238-2001-EM/DGM: Crean el "Registro de Fiscalizadores Externos" en la Dirección General de Minería
(12 de diciembre de 2001)
- Resolución Suprema N° 016-2002-EM: Declaran inadmisibles nulidad y reconsideración interpuestas contra resolución que estableció servidumbre de uso sobre terrenos para explotación de concesión minera
(7 de mayo de 2002)
- Decreto Supremo No 014-92-EM: Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería
(04 de junio de 2002)
- Decreto Supremo N° 050-2002-AG: Modifican el Reglamento de la Ley de

- la inversión privada en el desarrollo de actividades económicas en las tierras del territorio nacional y de comunidades campesinas y nativas (5 de octubre de 2002)
- Resolución Ministerial N° 596-2002-EM/DM: Aprueban el Reglamento de Consulta y Participación Ciudadana en el Procedimiento de Aprobación de los Estudios Ambientales en el Sector Energía y Minas (20 de diciembre de 2002)
- Resolución Ministerial N° 096-2003-EM/DM: Designan responsable de la elaboración del portal de Internet del Ministerio (27 de febrero de 2003)
- Decreto Supremo N° 014-2003-AG: Modifican artículos del Reglamento del artículo 7° de la Ley N° 26505, sobre procedimiento para el establecimiento de servidumbre legal minera (7 de mayo de 2003)
- Resolución Ministerial N° 300-2003-EF/15: Aprueban Convenio Marco de Cooperación entre el Ministerio y la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía (5 de julio de 2003)
- Decreto Supremo N° 042-2003-EM: Establecen compromiso previo como requisito para el desarrollo de actividades mineras y normas complementarias (13 de diciembre de 2003)
- Resolución Suprema N° 047-2004-EM: Aprueban el Plan de Prevención y Atención de Desastres del Sector Energía y Minas (1 de setiembre de 2004)
- Resolución Ministerial N° 356-2004-MEM/DM: Aprueban Formatos de Declaración Jurada de Compromiso Previo y de Declaración Jurada Anual de Actividades de Desarrollo Sostenible a que se refiere el D.S. N° 042-2003-EM (16 de setiembre de 2004)
- Resolución Ministerial N° 467-2004-MEM/DM: Revocan resolución que autorizó a empresa la evaluación ambiental para la realización de proyecto de exploración minera (5 de noviembre de 2004)
- Decreto Supremo N° 046-2004-EM: Establecen disposiciones para la prórroga excepcional de plazos para el cumplimiento de Proyectos Medioambientales Específicos contemplados en Programas de Adecuación y Manejo de Ambiental - PAMA (29 de diciembre de 2004)
- Decreto Supremo N° 022-2005-EM: Establecen disposiciones aplicables a

proyectos derivados de los Programas de Adecuación y Manejo Ambiental PAMA de empresas mineras del Estado bajo el ámbito del Decreto Legislativo N° 674
(30 de junio de 2005)

Reglamento para el Cierre de Minas: Reglamento para el Cierre de Minas, aprobado el 15 de agosto del 2005, mediante D.S N° 033-2005-EM
(15 Agosto de 2005)

Pequeña Minería

Ley N° 27312: Ley de Gestión de la Cuenta General de la República
(20 de julio de 2000)

Ley N° 27555: Ley que Autoriza la Reasignación y Aplicación de Recursos en los Nuevos Distritos Creados
(22 de noviembre de 2001)

Ley N° 27616: Ley que Restituye Recursos a los Gobiernos Locales
(29 de diciembre de 2001)

Ley N° 27630: Ley que Modifica el Artículo 89° del Decreto Legislativo N° 776 Ley de Tributación Municipal
(12 de enero de 2002)

Ley N° 27658: Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado
(30 de enero de 2002)

Ley N° 27675: Ley que Modifica el Artículo 41° de la Ley de Tributación Municipal
(21 de febrero de 2002)

Decreto Supremo N° 031-2002-EF: Aprueban Reglamento de la Ley que autoriza la Reasignación y Aplicación de Recursos en los Nuevos Distritos Creados o por Crearse
(26 de febrero de 2002)

Resolución Ministerial N° 079-2002-EF/15: Modifican la R.M. N° 025-98-EF/15 y disponen su aplicación mientras se revisan los índices de distribución del Fondo de Compensación Municipal
(27 de febrero de 2002)

Ley N° 27680: Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización
(7 de marzo de 2002)

Ley 27683: Ley de Elecciones Regionales
(15 de marzo de 2002)

- Decreto Supremo N° 030-2002-PCM: Aprueban reglamento de la Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado
(3 de mayo de 2002)
- Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización
(20 de julio de 2002)
- Ley N° 27785: Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República
(23 de julio de 2002)
- Ley N° 27806: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
(03 de agosto de 2002)
- Decreto Supremo N° 150-2002-EF: Aprueban lista general de bienes y servicios cuya adquisición otorgará derecho a devolución definitiva del IGV e Impuesto de Promoción Municipal a titulares de actividad minera durante la fase de exploración
(26 de setiembre de 2002)
- Ley N° 27842: Ley que modifica la segunda disposición complementaria y final de la Ley N° 27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado
(13 de octubre de 2002)
- Ley 27867: Ley orgánica de Gobiernos Regionales
(18 de noviembre de 2002)
- Ley N° 27899: Ley que modifica el Art. 13 de la Ley 27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado
(31 de diciembre de 2002)
- Ley 27902: Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27687, para regular la participación de los Alcaldes Provinciales y la Sociedad Civil en los Gobiernos Regionales y fortalecer el proceso de descentralización y regionalización
(01 de enero de 2003)
- Directiva N° 001-CND-P-2003: "Lineamientos Generales para el Concurso Público de Selección los directores regionales sectoriales"
(31 de enero de 2003)
- Resolución Presidencial N° 011-CND-P-2003: Precisan alcances de la referencia a las regiones en el Reglamento de Elecciones de Representantes al Consejo Nacional de Descentralización
(31 de enero de 2003)
- Resolución Presidencial N° 012-CND-P-2003: Aprueban directiva "Lineamiento Generales para el Concurso Público de los directores regionales sectoriales"

- (31 de enero de 2003)
- Decreto Supremo N° 023-2003-EF: Establecen monto mínimo que deben percibir las municipalidades por concepto del Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN
(21 de febrero de 2003)
- Resolución Directoral N° 003-2003-EF/68.01: Aprueban Directiva para la reformulación de los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales para el período 2004 - 2006
(16 de mayo de 2003)
- Ley N° 27963: Ley que Modifica el Artículo 25° de la Ley de Tributación Municipal, Aprobada por el Decreto Legislativo N° 776, Modificado por la Ley N° 27616
(17 de mayo de 2003)
- Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades
(27 de mayo de 2003)
- Ley 28013: Ley que modifica la Ley Orgánica de gobiernos regionales N° 27867, fijando un plazo para la instalación de los consejos de coordinación regional
(27 de junio de 2003)
- Ley 28056: Ley Marco del Presupuesto Participativo
(08 de agosto de 2003)
- Ley 28139: Ley que modifica la Segunda disposición transitoria de la Ley de Bases de la descentralización, fijando un plazo para la promulgación de la Ley de incentivos para la conformación e integración de regiones y la nueva Ley orgánica del Poder Ejecutivo
(26 de setiembre de 2003)
- Decreto Supremo N° 171-2003-EF: Aprueban Reglamento de la Ley N° 28056 Ley Marco del Presupuesto Participativo
(26 de noviembre de 2003)
- Decreto Legislativo N° 952: Decreto Legislativo que Modifica el Decreto Legislativo N° 776, Ley de Tributación Municipal
(03 de febrero de 2004)
- Ley N° 28273: Ley del Sistema de Acreditación de los Gobiernos Regionales y Locales
(09 de julio de 2004)
- Ley 28274: Ley de incentivos para la integración y conformación de regiones
(09 de julio de 2004)

Decreto Supremo 063-2004-PCM: Aprueban Reglamento de la Ley N° 28274, Ley de Incentivos para la integración y Conformación de Regiones

(27 de agosto de 2004)

Decreto Supremo N° 039-2004-EM: Decreto supremo que aprueba Convenios de Cooperación Con Gobiernos Regionales

(21 de octubre de 2004)

Ley N° 28389: Ley de Reforma de los Artículos. 11, 103 y Primera Disposición final y transitoria de la Constitución Política del Perú de la Modernización de la Gestión del Estado

(17 de noviembre de 2004)

Ley N° 28390: Ley de Reforma de los Artículos 74 y 107 de la Constitución Política del Perú

(17 de noviembre de 2004)

Ley N° 28396: Ley que Modifica el Artículo 43° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República

(25 de noviembre de 2004)

Decreto Supremo N° 163-2004-EF: Establecen disposiciones para la mejora de la calidad del gasto público y crear el Sistema de Seguimiento y Evaluación de Gasto Público

(25 de noviembre de 2004)

Ley N° 28411: Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto

(08 de diciembre de 2004)

Ley N° 28422: Ley que Modifica la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República

(17 de diciembre de 2004)

Ley 28465: Ley que incorpora disposiciones transitorias a la Ley N° 28274, Ley de Incentivos para la Conformación e Integración de regiones

(13 de enero de 2005)

Ley 28481: Ley que modifica el Art. 16 y la Primera Disposición transitoria de la Ley N° 28274 "Ley de Incentivos para la Conformación e Integración de regiones", modificada por Ley N° 28465.

(31 de marzo de 2005)

Ley N° 28500: Ley que Modifica el Artículo 75° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto

(26 de abril de 2005)

Ley N° 28522: Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y

del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CPLAN)
(25 de mayo de 2005)

Ley N° 28543: Ley que modifica el numeral 34.2 del Artículo 34 de la Ley N° 277873, Ley de Bases de la Descentralización
(16 de junio de 2005)

Ley 27651: Ley de Formalización y Promoción de la Pequeña Minería y Minería Artesanal
(30 de enero de 2002)

Decreto Supremo N° 013-2002-EM: Aprueban el reglamento de la Ley de Formalización y Promoción de la Pequeña Minería y Minería Artesanal
(21 de abril de 2002)

Decreto Supremo N° 020-2002-EM: Amplían plazos para realizar publicaciones referidas al empadronamiento de áreas ocupadas por productores mineros artesanales y libre denunciabilidad de áreas de Derechos mineros extinguidos
(30 de mayo de 2002)

Ley N° 28073: Ley que establece plazo para la adecuación y manejo ambiental para la Pequeña Minería y Minería Artesanal
(26 de setiembre de 2003)

Decreto Supremo N° 028-2004-EM: Reducen áreas de no admisión de petitorios mineros en el Departamento de Madre de Dios
(28 de julio de 2004)

Decreto Supremo N° 040-2004-EM: Decreto Supremo que reglamenta la Ley 28315
(27 de octubre de 2004)

Decreto Supremo N° 044-2004-EM: Prorrogan suspensión de admisión de petitorios en áreas señaladas en el D.S N° 028-2004-EM, hasta la publicación de la Resolución Ministerial a que se refiere el D.S N° 040-2004-EM
(24 de diciembre de 2004)

Resolución Ministerial N° 137-2005-MEM/DM: Aprueban relación de productores mineros artesanales y coordinadas UTM de las áreas que ocupan en las que pueden ejercer derecho de preferencia establecido en la Ley N° 38315
(7 de abril de 2005)

ANEXO 4

UN CASO DE MINERÍA ILEGAL Y SUS IMPLICANCIAS SOCIALES, ECONÓMICAS, AMBIENTALES Y POLÍTICAS:

Minería a pequeña escala ilegal en la Región Piura:

- Perfil de los extractores y su entorno social

Pretender cerrar los ojos, para no ver una realidad que nos golpea a diario es una actitud poco seria. En Piura existe y se desarrolla desde hace 5 años una minería informal a mayor escala, y decimos a mayor escala porque siempre en las alturas de Ayabaca y Huancabamba se extrajo oro, los artesanos de Catacaos dan cuenta de esta actividad porque siempre fueron los compradores. Las autoridades del gobierno en primer lugar y en segundo término las empresas mineras, no pueden quedarse cruzadas de brazos, pues cualquiera sea el resultado de esta actividad les va a salpicar. Minería artesanal se desarrolla en Nazca, en Ayacucho, en Arequipa, Madre de Dios, en Cajamarca, en Puno entre otros lugares.

Piura es uno de los departamentos con mayor potencial minero del país. Sin embargo, en el 2005 no figuró en las estadísticas del Ministerio de Energía y Minas entre los departamentos productores de oro, cobre, plata y zinc, que son los principales metales que el Perú produce y de los cuales Piura tiene importantes reservas en diversos yacimientos, pero especialmente en el de Tambogrande.

Los índices de ingreso familiar per cápita y de esperanza de vida al nacer de Piura son los menores de la costa peruana y el 12º y el 14º del país, respectivamente (según cifras del PNUD). Comparativamente, en el ámbito distrital Moquegua, con la mina Cuajone pocos kilómetros al este y la fundición de Ilo pocos kilómetros al oeste, tiene 74.2 años de esperanza de vida, casi 85% de mayor ingreso familiar per cápita. Paradójicamente, la antiminería considera un triunfo a favor de la vida el haber impedido el desarrollo del riquísimo yacimiento de Tambogrande y se pasean por todo el país y en el extranjero presentando a Tambogrande como el paradigma de la oposición.

La explotación del oro en forma artesanal, se inició en el distrito de Suyo hace unos cinco años. Actualmente esta actividad se ha extendido a otros distritos, pudiendo identificarse como lugares específicos los siguientes. Los cerros Servilleta I-II-III; Pico Loro donde se encuentran trabajando ex socios de la Cooperativa La Tina; y Alvarado, área que se ubica en los terrenos de la Comunidad Pampa Larga.

Los lugares del procesamiento metalúrgico más conocidos son: Palo Blanco en el Km 1124 de la carretera Las Lomas – Zajinos, perteneciente al distrito de Suyo; sector de Jambur, jurisdicción del distrito de Paimas; comunidad de Lagunas, en el distrito de Sapillica; Bocana de Pichones y Curil Lagarto, zonas del distrito de Las Lomas. El total de trabajadores, incluida la actividad minera y metalúrgica, puede estimarse conservadoramente en cerca de 5000 personas, que en la mayoría de los casos son jóvenes de 20 a 35 años.

El aprendizaje de esta tecnología artesanal se ha adquirido mediante visitas de los aspirantes a mineros artesanales a la zona aurífera de Nazca, y la contratación de personal de ese y otros lugares para que los pudieran capacitar en la misma zona.

Una excepción a lo señalado es el grupo que explota la zona de Servilleta, que se ha formalizado y un segundo grupo es el denominado “Los Aventureros”, que han hecho su respectivo denuncia. Ambos grupos operan en el distrito de Suyo.

Existe quienes consideran que los comuneros de Suyo, Las Lomas, Sapillica y Paimas, anochecieron campesinos y amanecieron siendo mineros artesanales, o que se dedican a la minería por puro capricho y hasta por maldad. Pensar así, es tener una visión errada de todo el proceso que se vino desencadenando desde hace más de cinco años. Los comuneros, junto con sus crías de ganado recorrieron los campos por años, sin saber que mientras caminaban durante el pastoreo, pisaban oro y cuando lo descubrieron decidieron aprovecharlo, esa es una reacción natural

Esta población vivía de lo que le daba a duras penas el bosque seco, criaban cabras y lograban venderlas después de un año a 50 y 60 nuevos soles, iban al mercado llevando pavos de dos años de crianza y se los pagaban a 45 nuevos soles. Otros, eran asalariados de 8 nuevos soles. En esas condiciones, imposible educar y alimentar bien a los hijos. Para el Estado y el resto de la sociedad piurana, esta gente no existía, ni le importaba un bledo como vivían. Pero ahora, hay quienes se portan como el perro del hortelano.

Los campesinos que viven en la sierras de Piura, experimentan que cada año sus tierras se empobrecen. Gran parte de sus hijos han emigrado a las ciudades de la Costa, porque lo que obtienen en la chacra no les permite alimentarse, ni educarse. A partir del año 81 a la fecha hemos tenido sequías y dos fenómenos de El Niño, y las inversiones regulares vinieron para reconstruir no existe despegue en Piura con grandes inversiones productivas, lo que más abunda en Piura son farmacias, hoteles, cantinas y juicios.

Se han preguntado todos aquellos que riegan con aguas de Poechos y San Lorenzo, cuánto de dinero han enviado a la sierra para desarrollar un plan de reforestación y de ganadería, para asegurar de esta manera el ingreso de las familias campesinas. Los campesinos saben que la gran mayoría no paga ni siquiera el consumo de agua cuando siembran arroz, maíz, menos se van a comprometer a dar una cuota para la sierra.

Quienes lograron generarse una fuente de ingreso económico para él y su familia, caso los de San Lorenzo, ya ni piensan en los demás. . Porque lo normal sería que cada Junta de Usuarios destine el 20% de sus ingresos por canon de agua para la sierra. Acaso no es verdad que cuando bajan de la sierra los campesinos en busca de trabajo en las parcelas de la costa, son maltratados, no sólo que se les paga 8 nuevos soles, sino que se les trata con desprecio y si de dormir se trata les brindan el peor de los lugares de las casas. Pero no nos hemos detenido a pensar y a preguntarnos: ¿Y la gente de la sierra? ¿Cómo transformamos la realidad de ellos? Donde gran parte de su agricultura es de secano.

El paso de comunero agricultor y ganadero, a comunero agricultor, ganadero y minero artesanal, significó para ellos todo un proceso de reflexión, de aprendizaje y gran esfuerzo. A ellos no les tendió la mano el Banco Mundial, ni el BID como a otros. Para que los comuneros tomen tal decisión pesó el factor económico. Todos, incluidos los curas, aspiramos a una mejor vida, y esta es una actitud natural del ser humano, pero es irracional negársela.

- **Impacto en opinión pública, minería formal, estado de derecho, etc.**

La opinión pública en el caso de Piura se encuentra dividida, puesto que las actividades de extracción de oro se ubican en zonas de bosque seco, y han comprometido a toda la familia, incluidas a quienes residen por años en las ciudades, esta población puede esgrimir el argumento que poco recibió del Estado, y lo que impacta ahora es además del monto del ingreso que perciben, el hecho de haberse generado su propio puesto de trabajo.

Los jóvenes que hoy se han convertido en mineros artesanales, anteriormente se empleaban como obreros en la agricultura, con un salario mínimo de 8 nuevos soles y por lo general tenían asegurado entre tres y cuatro días de trabajo a la semana. Sin embargo, un sector minoritario se dedicaba al contrabando y a otras actividades ilícitas. Por lo que se podría afirmar que los mineros artesanales se presentan hoy como un nuevo grupo económico en la zona, que da empleo y paga entre 20 y 25 nuevos soles diarios a cada trabajador. El incremento del salario les ha ocasionado ciertos roces con los contrabandistas y con los narcotraficantes, que ven en los mineros artesanales a un grupo que les quita los trabajadores más hábiles.

Por otra parte, al inicio de esta actividad gente vinculada al narcotráfico hicieron la propuesta para invertir dinero con el fin de lavarlo, pero la misma fue rechazada. El incremento del salario también los enfrenta con los medianos agricultores que pagan por día hasta 12 nuevos soles.

- **Posición y acciones del Estado (Gobierno Nacional, Regional, Local)**

La actitud de las autoridades en Piura.

La Dirección Regional de Minería de Piura, a partir del mes de abril del presente año se decidió a tomar al toro por las astas, pues tiene que encarar la situación actual de los mineros artesanales, cuya actividad se desarrolla en áreas de los distritos de Las Lomas que pertenece a la provincia de Piura y Suyo, Sapillica y Paimas, que pertenecen a la provincia de Ayabaca, la actividad minera ha logrado involucrar a miles de personas.

Ahora que es notoria su actividad, se tiene que hilar fino para resolver el problema. Desgraciadamente para freír tortillas es necesario romper los huevos, puesto que se tienen que formalizar y ellos lo saben y lo aceptan, pero para lograrlo es urgente resolver la relación contradictoria existente en la zona, la figura es la siguiente: Son las comunidades campesinas las propietarias del área

de bosque donde extraen el mineral los comuneros. Pero los titulares de los denuncios mineros, en un 95% son personas naturales o empresas que no son comuneros. Todos ellos, hicieron el trámite en Trujillo y los funcionarios de esa dependencia entregaron al mejor postor esas áreas, por las cuales pagan un derecho anual.

Muchos de los titulares de denuncia minero, no tienen intención de hacer empresa, pero si quieren aprovechar de la oportunidad para hacer su negocio, cediendo sus derechos más adelante a alguna otra empresa, por una buena cantidad de dinero, la proliferación de denunciadores genera problemas y el Ministerio tiene que evaluar, porque su presencia genera conflictos innecesarios con la población. Por lo tanto, las salidas que se ensayan son las siguientes: A.- Darle preferencia a los comuneros para que se organicen, previa cancelación de los denuncios existentes. B.- Lograr un acuerdo entre los propietarios de los denuncios y los mineros artesanales, vía conciliación, para que los primeros autoricen los trabajos de explotación y se hagan cargo del cuidado del medio ambiente.

Los titulares de los denuncios saben que ahora no van a poder explotar en la zona, por eso es que se dedican a comprar el material mineralizado. Ante esto no se hacen problema y siguen de compradores, porque se han convertido en el soporte económico de los mineros artesanales. Pero formalizados los mineros artesanales, con territorio determinado para dicha actividad, tienen que cumplir con todas las normas para no afectar al medio, del cual es parte él y sus familiares. Eso implica cuidar el agua fundamentalmente. Pero además deben aceptar el apoyo técnico para el desarrollo de su actividad para evitar accidentes, tanto de ellos como de otros que transitan por el área.

Seguir culpando a la minería de producir impactos negativos, y olvidar que producto del riego por inundación y la siembra constante de arroz hemos salinizado varios miles de hectáreas en todos los valles y se ha producido impactos negativos en el acuífero. El asunto en discusión, es cómo se manejan esos impactos, considerando que existen avances tecnológicos para el aprovechamiento de los recursos naturales. Pero se requiere tener voluntad política por parte de unos y el cambio de actitud de parte del resto de los piuranos.

La ordenanza Regional 126.

Con el fin de contribuir a la formalización de los mineros artesanales el Gobierno regional de Piura en el mes de Junio, aprobó la ordenanza 126, que pretende regularizar de un lado el transporte y comercialización del mineral e iniciar la formalización de los mineros artesanales, vía un acuerdo entre los comuneros que extraen mineral y los titulares de los denuncios mineros.

Dicha disposición recibió el rechazo inmediato de los colonos de San Lorenzo que el 19 de julio se movilizaron hasta Piura para exigir su derogatoria. Lo cierto es que la misma Dirección Regional de Minería no había hecho los esfuerzos suficientes para difundir entre los mineros artesanales y los colonos de San Lorenzo el contenido de dicha ordenanza. El presidente regional César Trelles

Lara ante la presión de los colonos asumió el compromiso de revisar dicha norma, pero hasta el momento no se ha hecho.

Entre los mineros artesanales hay grupos que se han organizado como Asociación, pero que no tienen personería jurídica, ni cuentan con el denuncia respectivo como manda la ley y el reglamento de minería artesanal. Existe la Asociación de mineros artesanales de la Comunidad Campesina de San Sebastián, perteneciente al distrito de Las Lomas. Se ha avanzado en la constitución de una comisión multisectorial que incluye a representantes de los mineros artesanales, pero que se ha puesto a la defensiva después de la marcha de los colonos de San Lorenzo.

. Entre marzo y abril el alcalde de Tambogrande convocó a una marcha hacia las zonas de explotación con el fin de expulsar a los mineros artesanales, su objetivo era reunir a 2000 agricultores, sólo logró reunir a 200 y no pudo ingresar a las zonas de explotación minera, pues los mineros estaban dispuestos a enfrentarlos.

En una oportunidad allá por el 2003 intentaron ir a las Lomas para sensibilizar a la gente contra la minería y no lo lograron. En el 2004, el alcalde de Suyo que vacaron en el período anterior, organizó a un grupo para intento ir al campamento de Servilleta e impedir que siguieran trabajando los mineros artesanales, pero alguien le aconsejo que no vaya porque se iba a producir el enfrentamiento. En el año 2005 un ex regidor de la administración municipal de Ojeda de apellido Zapata y los que lo acompañaban recibieron agresiones por parte de la población de las Lomas, los expulsaron y no los dejaron participar en un evento donde los Tambograndinos y algunos de Las Lomas, quería impedir la minería artesanal, con estos hechos se demuestra que la gente no esta dispuesta a perder fácilmente la fuente de ingreso económico de toda la familia.

- Posición y acciones de la ciudadanía y grupos de interés

Los cinco mil mineros artesanales de Suyo, Las Lomas, Sapillica y Paimas, creen que los problemas se arreglan solos o esperan que sean los terceros los que los solucionen y esto es optar por una posición pasiva, porque no están solos en el escenario.

Si se revisa el modo de operar de los opositores a la inversión minera uno se da cuenta, que por lo general tienden a quemar etapas, hoy en el caso del enfrentamiento abierto contra los mineros artesanales están en la primera etapa que consiste en satanizarlos y generar un clima de pánico entre los agricultores. No lo han logrado porque muchos agricultores son familiares de los mineros artesanales y muchas veces se emplean con ellos para asegurar un ingreso.

La tarea de satanización se basa en repetir mentiras todos los días, hasta lograr que la gente las acepte como medias verdades, es por eso que se empeñan en hacer ver que los mineros artesanales son los malos y cuentan por todos los medios que sacan la piedra mineralizada y la tratan con mercurio y cianuro, y que intencionalmente depositan los relaves en los canales, en el río y en el reservorio San Lorenzo. Este método tiene como objetivo aislarlos del resto de los grupos

sociales, puesto que a los mineros artesanales no los pueden acusar de vendidos o de traidores a la patria.

El pánico lo crean con su gente, les dicen a los agricultores que el mercurio y cianuro, que arrojan los mineros artesanales va a llegar al mango en el momento del regadío y que cuando vendan la fruta en el extranjero se la van a rechazar. Este mensaje contribuye a que los campesinos se predispongan para defenderse contra lo que ellos identifican como los enemigos que les quieren hacer daño.

Los opositores continúan trabajando estos dos temas, necesitan arrinconar a algunas autoridades como lo han hecho con los del gobierno regional, a quienes les exigen la derogatoria de la Ordenanza Regional 126, pero a la vez se preocupan por mostrar que tienen mucho apoyo. Si logran madurar estos elementos volverán a provocar el enfrentamiento. Ahora los opositores tienen algunos incentivos, de un lado han logrado una sentencia benigna por parte del Poder Judicial, que sólo ha condenado a 14 de los 54, implicados en la quema del campamento Maniatan con penas de 2 y 3 años de libertad suspendida. Y absuelto a los principales líderes de la oposición.

Pese a todo ese acontecer, podemos asegurar que los mineros artesanales están cruzados de brazos, porque no entienden que se tienen que organizar en asociaciones. Tienen que proceder a solicitar sus denuncias, porque sin ellos según ley no se pueden formalizar y colocarse con un paso adelante consiguiendo de las Comunidades Campesinas la licencia social. Encargándole a la Ronda Campesina que vigile, para que los que participen directamente en calidad de propietarios de la explotación sea la gente de la zona.

Deben contribuir a establecer un fondo de capacitación, para lograr buenas prácticas en la explotación y procesamiento de manera que no den lugar a que los otros hablen mal de lo que hacen. Que retiren y reubiquen a los que explotan muy cerca de las fuentes de agua, mejoren las pozas donde depositan los relaves. Cierren los huecos donde ya no van a trabajar. Establezcan un aporte para la comunidad, por quintal extraído y que este se oriente al tema de la alimentación y educación de los niños. Si siguen divididos los ganadores inmediatos serán otros.

No es de esperar que las empresas compradoras de la piedra mineralizada y de los relaves hagan la defensa de los mineros artesanales, porque al fin y al cabo son golondrinos y los daños o beneficios posteriores que se generen los van a sentir quienes se quedan en la zona. Además es claro que las empresas compradoras del material mineralizado desarrollan toda una campaña de desprestigio contra las empresas mineras formales que desarrollan la pequeña y gran minería.

Las zonas de trabajo son concesiones que pertenecen a particulares que pagan sus derechos, sobre todo empresarios de Trujillo y Lima, lo que está generando un primer conflicto que debe ser resuelto en el más breve plazo; por cuanto los titulares no pueden desarrollar trabajos de exploración y algunos de ellos viven a la espera de una oportunidad para hacer el traspaso del denuncia a empresas extranjeras, sin darles a conocer el conflicto social existente. Este problema

debería ser solucionado por la Dirección Regional de Energía y Minas, porque el engaño al empresariado extranjero puede desalentar la inversión en el país.

- **Propuestas para viabilizar esta minería en la región.**

Qué es necesario formalizarlos, asesorarlos para que no contaminen, de acuerdo. Pero de allí a movilizar gente para enfrentarlos es otra cosa. Bueno sería que la explotación de los recursos con que cuenta Piura correspondiera a un plan bien diseñado y a una voluntad concertadora para que ni unos, ni otros resulten perjudicados. Me refiero a un plan serio, no a los mamotretos que arman las ONGs en quiebra y que les colocan nombres rimbombantes como “Plan Estratégico, Participativo y Concertado de Desarrollo Sostenible, en Base al Manejo de Cuencas”. Que resulta ser un saludo a la bandera.

Todos nos necesitamos, tan es así que se ha solicitado un aporte del canon petrolero para contribuir con la irrigación del Alto Piura. Felizmente se han licitado los lotes que contienen diatomitas, salmueras y yeso en el ámbito de la Comunidad Campesina de San Martín de Sechura.

Se debe dar paso a un debate técnico. Los de afuera ven a los piuranos como irracionales. Grupos opositores asumen la pose de ser dueños de la verdad absoluta, que no contribuyen a nada, por ejemplo los amigos de la iglesia católica durante mucho tiempo no quisieron aceptar que la tierra era redonda, no les cabía en su cabeza que la tierra giraba alrededor del sol, hace poquito ya anularon el limbo, por lo tanto es de aceptar que pueden estar equivocados cuando algunos de los curas les dicen a los campesinos que los minerales son del diablo. Porque tendrían que demostrar según su teoría, en que día de la creación del mundo hecho por su Dios, se interpuso el demonio y escondió bajo tierra el oro, la plata

• La Tecnología Artesanal

Los mineros obtenían el oro inicialmente empleando quimbaletes y ahora cuentan con pequeños molinos de bolas, pero con el empleo de mercurio en ambos procesos de recuperación. Las perforaciones en el cerro en un primer momento se hacían a base de barreta y palana y sólo cuando encontraban grandes rocas empleaban dinamita, conocida por ellos por el pequeño tamaño que emplean como calambuco. La dinamita se obtiene con mucha facilidad en el Ecuador. Ahora ya se puede apreciar en la zona alguna maquinaria como perforadoras y pequeñas compresoras. Asimismo, existe algo de asesoría técnica, que dan los interesados en comprar la piedra mineralizada. Según manifiestan algunos mineros artesanales existen zonas donde es posible obtener hasta 5 gramos de oro de una lata de material que pesa entre 27 y 30 kilos y cuyo procesamiento les toma una hora. El gramo de oro se comercializa en la zona a razón de 50 nuevos soles, y el pago es al contado.

En la ciudad de Las Lomas se han instalado compradores de oro y de relave. Estos agentes han venido desde Trujillo y el Ecuador y ellos también se encargan de comercializar el mercurio, cuyo precio por kilo varía entre 180 y 225 nuevos soles. Uno de los grandes acopladores de piedra mineralizada es la empresa

minera Laitaruma, que en las estadísticas del MEM figura con una producción de 1.06 TM de oro en Arequipa y una refinación de 250 kilos en el mismo departamento.

E1 relave que se obtiene es secado, para luego ser vendido en función del contenido de oro que tenga por tonelada. Posteriormente, es trasladado a otros lugares, tales como Sullana, Nazca y Caravelí, para darle el correspondiente tratamiento en las pozas de cianuración. Lo grave es que se comenta que en la propia zona de producción ya se habrían instalado algunas pozas de cianuración, que al no estar autorizadas por MEM, no tendrían el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental, constituyendo un peligro para la preservación del ambiente en la zona.

Los mineros artesanales han intentado en varias oportunidades comercializar directamente la piedra y el relave, pero las experiencias no han sido alentadoras, puesto que cuando han ido a Nazca o Caravelí (Arequipa), el tiempo que les lleva vender el material ha sido prolongado y las ganancias resultaron exiguas.

El ingreso de nuevos grupos a esta actividad minera es controlado por las juntas directivas de las Comunidades Campesinas de Pampa Larga y Lagunas entre otras, para lo cual cuentan con el apoyo de las rondas campesinas. Por lo general el grupo que se incorpora recibe apoyo para la construcción del quimbalete (valorizado en 2000 nuevos soles), de parte de las empresas compradoras, las mismas que descuentan el crédito de las compras de oro, que el productor se compromete a entregar.

A finales del 2005, los quimbaletes empezaron a ser sustituidos por pequeños molinos de bolas, más conocidos como Cochas, en tanto se incremento la cantidad extraída, se estima que entre todos logran una producción de más de 50 toneladas de piedra mineralizada por día. Ya es por todos conocido que se han instalado 3 plantas de procesamiento con cianuro, lo que ha generado preocupación entre las autoridades de la zona.

- Debilidades de la Actividad minera artesanal

Las debilidades que se pueden constatar en esta actividad son:

- Falta de asesoría técnica para las excavaciones en los cerros, existiendo algunas zonas donde el riesgo para la salud y la vida de los mineros artesanales es muy elevado, dado que la mayoría de ellos perfora haciendo el seguimiento de la veta, y no emplean madera para el sostenimiento en el interior mina. Por este motivo se han producido algunos accidentes con saldos lamentables. Asimismo, cuando profundizan los socavones estos no son construidos siguiendo los principios técnicos para tener la ventilación necesaria.
- Están desorganizados y enfrentados a partir de la presencia de las empresas compradoras el grupo liderado por Celey Pittma, trata de apoyarse en un sector de la Comunidad Campesina Pampa Larga y en Ronderos de Suyo, pero esto no contribuye a la solución de los problemas.

Los compradores de piedra y relave, actúan como aves de paso el problema no pareciera ser de ellos.

- No utilizan las tecnologías de bajo costo para la recuperación de mercurio, como son el uso de retortas, sino que recuperan el oro en cocinas al aire libre, lo cual es perjudicial no sólo para ellos mismos sino para la comunidad en general. En consecuencia es urgente dotarlos de retortas para la recuperación del mercurio.
- La basura que generan diariamente no es tratada correctamente, sino que es almacenada en las quebradas, por lo que en épocas de lluvias es acarreada y dispersada contaminando zonas extensas.
- No cuentan con un plan de cierre de los socavones y forados primitivos que realizan en los cerros. Si llueve las labores se pueden llenar de agua, con peligro para la vida de los animales de los campesinos e inclusive de sus niños pequeños. Así mismo pueden originar cursos de aguas ácidas contaminando los manantiales y ríos.
- Son un obstáculo para el desarrollo de la mediana y gran minería, que pagan salarios más elevados y trabajan siguiendo estrictas reglas para la preservación del medio ambiente y están obligados a prestar apoyo social a las comunidades del entorno.
- En los últimos meses han sido enfrentados por los colonos de San Lorenzo a través de la Junta de Usuarios que preside Bruno Fossa, quienes alegan que la minería artesanal está contaminando las aguas que ellos emplean para la agricultura.
- Oportunidades

Los mineros artesanales puede resultar el mejor aliado de la mediana y gran minería, para hacerle frente a la campaña de los ecologistas fundamentalistas. Cabe señalar que en Caravelí y otras zonas de Arequipa los mineros artesanales han llegado a interesantes acuerdos con los concesionarios para la explotación de los recursos mineros con beneficio para ambas partes.

La formalización de los mineros artesanales sería un paso importante para que la minería sea aceptada en el departamento de Piura. Si bien los mineros artesanales serían los directamente beneficiados al poder acceder a las ventajas que proporciona trabajar dentro de la legalidad, el beneficio para las poblaciones del entorno sería mucho mayor, al dejar de ser esta actividad extractiva contaminante del ambiente, por estar obligados sus titulares a cumplir con las disposiciones ambientales que rigen en el país.

1. Riesgos para el desarrollo del país asociados a la minería ilegal

- Económicos

Los mineros artesanales no aportan a la comunidad, su argumento es que son comuneros y están trabajando en las áreas que les pertenece.

El aporte de las empresas compradoras de relave al desarrollo social no está reglamentado y por lo general se limita a pequeñas obras, por lo que podríamos decir que no se siente el aporte de la actividad minera en estos distritos. Lo cual les sirve de argumento a los opositores.

- Sociales

La explotación del mineral de forma artesanal ha atraído a un conjunto de grupos de otros lugares que se asientan a inmediaciones de la zona de explotación generando una explosión demográfica de la forma más desordenada.

- Ambientales

Producto de la forma individual como se explota en la minería informal se viene generando en la zona del bosque seco cientos de perforaciones que van hasta los 50 metros de profundidad, que luego son abandonados, y al no contar con un plan de cierre están expuestos a recibir agua en los meses lluviosos de Enero a Abril, esta agua podrían ir irremediablemente a las quebradas que alimentan los ríos de Chipillico y el Quiróz.

Se han producido accidentes con saldos lamentables, producto de la falta de asesoría técnica en el momento de construcción de los socavones.

Los huecos abandonados se constituyen en una trampa para el ganado que pastorean a campo abierto.

- Gobernabilidad

Se ha generado el criterio que cada grupo puede decidir lo que más y mejor le conviene, esto se debe sobre todo a la ausencia del Estado en esas zonas.

Las autoridades como los alcaldes y presidente del Gobierno regional tienen un doble discurso y se van a comportar de acuerdo a las circunstancias, son anti mineros cuando se encuentran en el Valle de San Lorenzo, son pro mineros cuando visitan los distritos de Suyo, Las Lomas, Paimas y Sapillica.

Entidades como la SUNAT, y la Dirección Regional de Minería no tienen presencia en la zona.

Las rondas campesinas controladas por los grupos de oposición pretenden enfrentar a los mineros artesanales estableciendo tranqueras de control en los lugares claves, logrando a veces intervenir algún camión con carga el mismo que lo entregan a la policía y se generan los enfrentamientos.

- Seguridad Nacional

El punto formal de comunicación y circulación entre Perú y Ecuador lo constituye el puente que une al poblado de La Tina – Perú, con Macara Ecuador, sin embargo hay varios cientos de kilómetros que los pobladores de ambos países usan para trasladarse de un lugar a otro sin que exista ningún control.

En el caso del mercado ecuatoriano, la venta de la dinamita se realiza en las bodegas sin ninguna restricción, de aquí se abastecen los mineros artesanales del Perú.

Para nadie es un secreto que en la zona donde se ubican los mineros artesanales es parte de la ruta del narcotráfico.

- Salud y desarrollo humano

Ubican los quimbaletes muy cerca de las casas, lo que hace que los niños se vean comprometidos por las aguas de los relaves.

No cuentan con técnicas de seguridad para separar el oro del mercurio y por lo general lo hacen a campo abierto.

Es notoria las mejoras que han realizado los mineros artesanales en sus viviendas.

Han enviado a sus hijos a estudiar a las ciudades más cercanas, como es el caso del traslado de las familias a Sullana.

- Actividad minera formal

Referencias

- **Acervo documentario de GAMA (2000-2007)**
- **Barreto María** (2003) FORMALIZACION DE LA MINERÍA EN PEQUEÑA ESCALA EN AMERICA LATINA Y EL CARIBE.
- **Conservación Internacional** (2003) LA ACTIVIDAD MINERA Y SU IMPACTO AMBIENTAL EN EL CORREDOR VILCABAMBA – AMBORO SECTOR PERÚ.
- **Medina Guillermo, Núñez Rivera, Felix Hruschka** (2005) LA LUZ AL FINAL DEL TUNEL.
- **Medina Guillermo** (2002-2007) SITUACION DE LA MINERIA ARTESANAL Y PERSPECTIVAS.
- **Medina Guillermo** (1997-2007) presentaciones, artículos y experiencia personal de campo.
- **PERCAM** (2007) COMPENDIO ESTADISTICO - Censo de la minería informal 2006: La Libertad, Moquegua, Pasca.